

P. VENANCIO D. CARRO, O. P.

BARTOLOMÉ DE LAS CASAS Y LA  
LUCHA ENTRE DOS CULTURAS:  
CRISTIANISMO Y PAGANISMO

Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1966

# Bartolomé de Las Casas y la lucha entre dos culturas: cristianismo y paganismo

por el Académico de número

Rvdo. P. VENANCIO DIEGO CARRO, O. P.

## I

*Las Controversias de Indias y Bartolomé de Las Casas. Puntos claves olvidados por los historiadores de aquende y de allende los mares. Falsas perspectivas. Nuestra posición histórica e ideológica. Las Controversias de Indias, entre los mismos españoles, son el reflejo de la lucha eterna y secular entre dos culturas: cristianismo y paganismo. Razón histórica y teológico-jurídica de este hecho, tan trascendental para comprender las Controversias de Indias y para el mundo moderno. Mirada retrospectiva. La mentalidad europea: el "Ius belli" vigente en Europa, en las guerras entre cristianos, en las luchas de cristianos contra infieles y en las de éstos entre sí, dentro del Viejo Mundo. Los grandes imperios y los métodos o normas de conquista empleados por las naciones europeas o no europeas. España luchará por superar la ideología europea con sus misioneros y sus teólogos-juristas, siempre atendidos por sus reyes.*

\* \* \*

El cuarto centenario de la muerte del célebre Bartolomé de Las Casas, tan diversamente juzgado, nos invita y nos obliga a volver, con más sosiego y directamente, sobre una idea que ya adelantamos en uno de nuestros trabajos (1), hace más de veinte años. Es, pues, una vieja idea

con solera, pero que sigue siendo de gran actualidad, por motivos diversos.

Las controversias en torno a la compleja figura de Bartolomé de Las Casas *han desorientado* a no pocos historiadores de la conquista y cristianización del Nuevo Mundo, la obra cumbre de España, *no igualada por ninguna otra nación*. Tiene, sin duda, Las Casas una personalidad muy singular, de la que no es fácil prescindir; pero no se la puede examinar fuera del marco de su época y de las *Controversias de Indias*. Hombre civil, con ribetes de soldado y encomendero hasta los treinta y ocho años (1474-1512), simple clérigo, como él se llama, durante una década por lo menos (1512-1522), religioso dominico durante veintidós años (XII-1522-1544) y, por fin, obispo titular o dimisionario en el resto de su vida (1544-1566), *se nos presenta*, ante todo, *como el gran protector de los indios*, que no descansa ni se rinde ante ningún obstáculo. A este ideal consagra su fecunda pluma, su talento natural extraordinario, su celo apostólico y su voluntad indomable, *durante más de medio siglo bien cumplido* (1515-1566). Su experiencia indiana era aún más larga (1502-1566). Bien puede decirse que asistió al descubrimiento del Nuevo Mundo. Nacido en el año en que empezó a reinar Isabel la Católica, ve partir a su padre y a sus tíos, que acompañan a Colón en el segundo de sus viajes. El mismo irá, en 1502, en la expedición de Nicolás de Ovando, en compañía de su padre. Sus relaciones con la familia de Colón son bastante estrechas. Por eso sus escritos y el *Diario de Colón*, que nos ha transmitido Las Casas, son tan valorados por los críticos.

Pero no nos dejemos aprisionar por su figura. Hace años escribimos: *La conquista y la obra de España en el Nuevo Mundo* deben ser examinadas objetivamente, *en todas sus dimensiones*, sin dejarnos aprisionar por las figuras de más relieve. Ni Isabel la Católica con Fernando y demás reyes, ni Colón con los demás navegantes y exploradores, ni Hernán Cortés con los Pizarros, Almagros, Valdivias... y demás héroes de la conquista, ni Las Casas y misioneros de las distintas Ordenes Religiosas *pueden reflejar*, como figuras aisladas, *la grandeza dimensiones* de la obra de España en el Nuevo Mundo, *tan singular y única* en la historia de la Humanidad. Tampoco será posible comprender las *Controversias de Indias*, con sus adalides y contendientes, *si no sabemos analizarlas en todas sus dimensiones y dentro del marco histórico*, con todas las causas y circunstancias que las dan vida y calor hasta el apasionamiento.

En gracia a la brevedad sintetizaremos nuestro pensamiento en esta sencilla y breve proposición: *Con el descubrimiento* del Nuevo Mundo (1492), asistimos a *un momento crucial* de la historia del pensamiento,

*pues nace no sólo un Nuevo Mundo geográfico, sino también un Nuevo mundo ideológico.* En estos dos mundos la obra de España es única, bajo muchos aspectos. Aquí nos interesa solamente el Nuevo Mundo ideológico. Era la España del siglo XVI la nación más poderosa y más culta; era también la mejor preparada para obra de tanto empeño, como cristianizar y civilizar aquel inmenso Nuevo Mundo. Estaba curtida en las luchas en defensa de la fe cristiana, tras una experiencia secular. La subida al trono de la incomparable reina Isabel de Castilla y de León representa *la iniciación* de nuestro *Renacimiento* político, robustecido al casarse con Fernando de Aragón, y nuestro *Renacimiento intelectual y religioso*; en una palabra, *nace nuestro Siglo de Oro*, aunque sea necesaria una larga gestación proporcionada a su grandeza, plenamente visible en el XVI. Con la misma Isabel la Católica se trueca en realidad la verdadera reforma eclesiástica, y las Ordenes religiosas recobran su tradicional espíritu en la observancia regular y en el orden científico, particularmente *la Orden de Santo Domingo de Guzmán*, que tras Diego de Deza no se deja arrebatar la cátedra de *Prima* de Teología de la Universidad de Salamanca, y *tiene también su Siglo de Oro* en España, constituyéndose en la *conductora* del Renacimiento teológico y teológico-jurídico español con los *Vitorias y Sotos*. Muchos historiadores se complacen en ponderar los triunfos de España y sus teólogos en Trento, haciendo frente a no pocos despistados conciliares, que “*ex Homero inter Theologos prodeunt*”, como dijo *Domingo de Soto* con frase gráfica, revelaron un desconocimiento de la ciencia teológica sorprendente; *pero olvidan* que el Renacimiento se había iniciado con Isabel la Católica, lo mismo que la reforma religiosa, y que al abrirse el Concilio de Trento llevaban *veinte años* enseñando en Salamanca los dos maestros, Vitoria y Soto, y allí brillaron muchos *de sus discípulos*. No tuvieron en su compañía a Vitoria, aunque el emperador Carlos V lo intentara, pues estaba ya más en disposición de emprender el viaje al otro mundo que a Trento, según él mismo nos dice; pero si salió a relucir *su nombre* al discutirse agriamente lo relativo a la residencia, *iure divino*, de los obispos, tan brillantemente defendida por Pedro de Soto, O. P., hasta en el lecho de su muerte, con su celeberrima carta al Papa (2). Podían los españoles pedir la reforma *in capite et in membris* en Trento, incluyendo la misma Roma, porque en España *había ya triunfado* la verdadera *Reforma*, intelectual y moralmente, aunque no faltasen defectos, como no faltarán mientras haya hombres.

Así se explica y se comprende que la obra de España en el Nuevo Mundo *se iniciase* con un espíritu cristiano y misionero, sin precedentes

en la historia, con la misma Isabel la Católica, a la que quisiéramos ver en los altares, tan justamente llamada la *Madre de América*, y que *al presentarse* los abusos y atropellos, tan ordinarios en las guerras, *surgiese* la protesta de otros españoles. El benemérito historiador cubano Chacón y Calvo advirtió ya, con acierto, que España nos presenta el *único caso dado en la historia* de la Humanidad, de una nación que *hace examen de conciencia* de su misma obra, sin presiones extrañas (3), gracias al espíritu cristiano de sus reyes y de lo mejor de España, empezando por sus misioneros y sus teólogos. Nosotros hemos dicho en otra ocasión que Isabel la Católica se nos presenta, a través de sus *Reales Cédulas* y de su *Testamento*, como una consumada maestra de la colonización y evangelización cristianas y con una mentalidad *vitoriana* antes de existir para la ciencia el fundador del Derecho internacional, Francisco de Vitoria.

*No podían faltar*, sin embargo, *adversarios* y *recalcitrantes*. España es una parte de Europa, y en la Europa de los siglos XIV, XV y XVI no era la claridad de ideas lo que predominaba en el orden político, religioso y teológico. Son los siglos del cisma, con varios Papas, del conciliarismo, del galicanismo, del humanismo literario y de tantos otros ismos, que no es necesario recordar. La mentalidad de una nación no se cambia en dos días, y España participaba forzosamente de la ideología europea. El *Ius belli*, vigente en Europa, ya se luchase entre cristianos o contra infieles, tenía mucho de pagano, a pesar de quince siglos de apostolado cristiano, tras la venida de Cristo, redentor del género humano. Así se explican y comprenden las divergencias entre los mismos españoles y que surgiesen las llamadas *Controversias de Indias*. Tenemos en ellas un exponente de *la lucha entre dos culturas*, entre *dos modos de concebir la vida del hombre* y de la *Humanidad*, la cristiana y la pagana. Se trata de una vieja lucha, con quince siglos de existencia al descubrirse el Nuevo Mundo, que llega en el XVI a un momento crucial, pero es eterna y de todos los tiempos, incluidos los que nos ha correspondido vivir.

\* \* \*

Supuesta esta realidad histórica, ya podemos preguntarnos: *¿Cuáles fueron los resultados de estas controversias?... ¿Con qué jalones podemos señalar la ruta del triunfo del pensamiento cristiano?... Adelantemos luego que España, a través de las Controversias de Indias, superó la ideología medieval europea, bajo muchos aspectos, y da vida a una nueva época.* Esta superación se inicia ya con Isabel la Católica, cuyo

espíritu no muere, aunque aparezcan pronto los atropellos, pero *encuentran su réplica* en la protesta de los primeros misioneros Dominicos por boca del P. Montesinos (1511), cuando proclaman los derechos del hombre (4), dando principio a las *Controversias de Indias*. Nacen en Burgos y Valladolid las primeras *Leyes de Indias*; se agregan los misioneros de otras Ordenes religiosas; se suma también el *clérigo Las Casas*, tras su conversión o cambio ideológico (1515), que deja sus encomiendas y hace su primer viaje a España, con cartas de recomendación de los dominicos de la Española, para pedir remedio en la corte de los reyes, como habían venido antes los dominicos P. Montesinos y P. Pedro de Córdoba, que era el superior... Participan en la lucha, de un modo o de otro, los Dezas y Cisneros... Enfrente aparecen los Fonsecas, Pasamontes, Conchillos y otros varios... Con la *presencia* en Salamanca de Francisco de Vitoria y de Domingo de Soto, que viven en el mismo Convento de Dominicos, uno de los de más gloriosa historia del mundo, las *Controversias de Indias se revisten* de forma científica, y la Universidad salmantina arrebata a París el cetro que venía ostentando. La *superación ideológica*, por parte de España, de la mentalidad europea se irá *traduciendo* a la realidad a través de las *Leyes de Indias* y de los *Reales Decretos*, con sus altibajos, para culminar en las célebres *Ordenanzas de Felipe II*, en 1573, que son un verdadero monumento legislativo. *Ningún rey, ni ninguna Nación* de Europa puede presentarnos algo semejante y menos igual, en tales circunstancias y con fines tan cristianos y humanos.

Meditando sobre esta realidad histórica, y tras recorrer buena parte de la América hispánica, he pensado muchas veces que fue algo *providencial*, y una fortuna para el Nuevo Mundo, el que la *Nación descubridora* fuese precisamente aquella España de los Reyes Católicos, del emperador Carlos V y de Felipe II, cuando era la nación más católica, culta y poderosa de Europa, *dispuesta* siempre a dar todo cuanto tenía, y tenía mucho, y a *tratar* a los nuevos súbditos, que decía Isabel la Católica, como si fuesen peninsulares. La verdad es que España *no tuvo colonias*, y esta palabra debe ser borrada de nuestros escritos al hablar de Hispanoamérica y Filipinas, como se acordó en el Congreso Hispanoamericano de Historia, celebrado en la antigua Española, hoy República de Santo Domingo, en 1957, al que tuvimos el honor de asistir, formando parte de la Comisión española. La petición partió de los representantes de Colombia, y fue aceptada unánimemente (5). Había, sí, una España peninsular y otra España ultramarina, pero las dos formaban la *España grande*, según la frase del escritor colombiano. Por eso, durante *más de tres siglos*, los males y los bienes, el buen gobierno y el

malo, se sufren y se comparten en la España peninsular y en la ultramarina. Basta recorrer hoy mismo las naciones hispanoamericanas y contemplar sus catedrales, sus iglesias, sus monasterios, a veces derruidos por las mismas causas que aquí, sus universidades, los palacios de los virreyes y gobernadores, ayuntamientos, con las ciudades, plazas, calles y casas particulares..., para convencerse de este hecho. Un historiador mejicano, el ilustre Vasconcelos, ha podido afirmar que la capital de Méjico fue más favorecida que Madrid, la capital de la España peninsular desde Felipe II. Estaba, pues, justificada la petición colombiana en el congreso citado, que vino a celebrarse precisamente en el mismo lugar donde surgieron las *Controversias de Indias*, y donde nos encontramos de nuevo con dominicos españoles, que habían retornado a sus lares hacía algunos años. Para que todo fuese más evocador, asistimos todos a la inauguración del restaurado Palacio de Diego Colón, bajo la experta mano de un arquitecto español.

\* \* \*

*Pero, para llegar a este florecimiento, a esta penetración cultural, literaria, artística, social, religiosa, y hasta la fusión de razas, fue necesario recorrer un estrecho camino, que si no fue largo, supuesta la distancia, los medios de comunicación y de vigilancia, con la inmensidad del Nuevo Mundo, sí estuvo sembrado de espinas. Para descubrir el origen de estas espinas y las causas de las Controversias de Indias, es necesario volver la vista a la Europa del xv y xvi. En otra ocasión señalamos los postulados de que debe partir el investigador, si quiere juzgar con acierto la obra de España en el Nuevo Mundo (6). Aquí sólo queremos preguntarnos: ¿Cómo se hacían las guerras y las conquistas en los siglos precedentes, en el xvi, y cómo se han hecho posteriormente?... ¿Cuál era el *Ius belli* vigente en Europa, al descubrirse el Nuevo Mundo y en el siglo xvi?... ¿Cómo se hacían las guerras entre reyes y pueblos cristianos en la misma Europa medieval y en el siglo xvi?... ¿Qué normas se seguían en las guerras contra infieles, ya se tratase del turco, de los moros o de otros pueblos no cristianos?... ¿Qué costumbres bélicas prevalecían en las guerras entre los mismos pueblos infieles, cuando luchaban unos con otros?... ¿Hasta dónde había llegado a penetrar el concepto cristiano del hombre, con sus consecuencias teóricas y prácticas, en la paz y en la guerra, en la mentalidad europea?...*

La respuesta, ya sea íntima y sin palabras, pues no es necesario

descender aquí a detalles, harto conocidos, nos lleva a *descubrir la clave* de la *desorientación* y de los *desaciertos* de no pocos escritores, al enjuiciar la obra de España en el Nuevo Mundo y la figura de Las Casas. ¿Cuánto no se ha escrito en torno a la conquista y a los conquistadores de las mal llamadas Indias?... ¿Cuánto no se ha ponderado su valor e intrepidez y cuánto no se han recriminado sus métodos guerreros y sus atropellos?... ¿Quién no conoce las apasionadas controversias en torno a Las Casas, a su veracidad y sobre sus exageraciones?... Dejemos a un lado, y ya es dejar, *la intención* y *la ligereza* con que se ha escrito y se escribe sobre estas cuestiones, pues sería muy largo exponer las causas de tales controversias. Las hay de todas las especies: políticas, económicas, religiosas y sociales, sin olvidar el sectarismo mal disimulado de no pocas plumas. El resultado está a la vista. La desorientación en los escritores *no especialistas* y en el *gran público*, ha sido hartó general. Con esto la obra de España sigue siendo la *gran desconocida*, y Las Casas es presentado por algunos como *una figura contradictoria, solitaria y exaltada*, despojándola de sus perfiles humanos e ideológicos. Por eso un escritor colombiano ha podido decirnos que se ha escrito nuestra historia, la Historia de las Españas, "*literalmente al revés*", y es la que se sigue enseñando y estudiando en las escuelas, en las Universidades y demás centros de enseñanza, según el mismo autor (7), a pesar de los esfuerzos de beneméritos investigadores, que hace años se impusieron la ardua tarea de desterrar los errores y calumnias, dando culto a la verdad. Confesemos que *los tópicos* pesan como plomo en la mente de las muchedumbres, cuando han penetrado en los manuales, en los libritos de vulgarización... *de errores*, prontos a pasar a la *multicopista*, que son hoy las imprentas.

*Para evitar tanta vulgaridad y esa falta de perspectiva*, volvamos de nuevo la vista a las preguntas, que nos permitimos adelantar. Repare mentalmente el lector en la historia de los grandes imperios, de uno y otro mundo, paganos y cristianos, de Oriente y Occidente. Ya San Agustín pudo repetir su conocida expresión: "*¿Qué fueron los grandes imperios sino grandes latrocinios?*"... El doctor de Hipona se refería a los conocidos en su tiempo, como es natural. Nosotros podemos *ampliar* la expresión a los siglos posteriores. Es cierto que Cristo, redentor del género humano, vino a iluminarlo con sus divinas enseñanzas hace veinte siglos; pero el mundo *no ha sabido asimilar todavía* sus doctrinas. El panorama actual en casi todas las partes del mundo dista mil leguas de lo que *exigen* las enseñanzas cristianas. La Europa de finales del xv y del xvi, a pesar de su cristianismo oficial, no estaba exenta de lacras

paganas, sobre todo en ciertos aspectos de la vida social, dentro de cada una de las naciones, y en sus relaciones con los otros pueblos, ya fuesen cristianos o infieles, civilizados o salvajes, blancos o negros. La formación medieval de las nacionalidades europeas con sus reyes seguía siendo compatible con el *régimen feudal* y con la existencia de verdaderos reyezuelos, esparcidos por toda ella. Todos sabemos lo que esto incluía. *El tráfico de esclavos* era muy viejo y seguía vigente por los puertos europeos. Los millones de negros que viven hoy en Norteamérica, y que reclaman justamente sus derechos, como los que se encuentran en otras partes de América, son los descendientes de aquel tráfico negrero, cultivado principalmente por ciertas naciones, que no es necesario nombrar, pero que *no era* precisamente la España de los Reyes Católicos, ni la del Emperador Carlos V y de su hijo Felipe II, que proclamaron la libertad de los indios, como la defienden los misioneros y lo mejor de España, antes de la Bula de Paulo III, lograda por los Dominicos, en apoyo de su doctrina.

En lo que atañe al *Ius belli*, vigente en Europa, y a las costumbres guerreras, nadie podrá negarnos que estaba todo saturado del espíritu pagano, que Cristo vino a purificar. *El valor hombre*, con todos sus derechos y deberes naturales y humanos, tan elevado por Cristo y su Iglesia, no parecía contar en muchas ocasiones, particularmente en los momentos de lucha o de guerra, ya fuese entre cristianos. No hablemos ya de los pueblos infieles, y más o menos salvajes o incultos, próximos a Europa o alejados de ella; entre ellos no hubo nunca más ley que la fuerza. Leyendo los teólogos medievales pudimos advertir que *no se atreven* a condenar claramente la esclavitud de los prisioneros de guerra, por evitar un mal mayor, el asesinato de todos ellos. Por otra parte, los ejércitos se seguían formando, en una proporción no despreciable, con soldados mercenarios. La victoria sobre el adversario incluía el saqueo y el pillaje, con los asesinatos y violaciones consiguientes, donde ni las mujeres ni los niños quedaban libres. En otra ocasión recordamos los crímenes cometidos por los franceses en la toma de Brescia, en Italia, donde luchaban contra el Emperador Carlos V, contra las tropas del Papa y las venecianas. Ni a las pobres monjas respetaron. Se ha aireado mucho el llamado saco de Roma, por las tropas del Emperador Carlos V, que España lamentó públicamente en Valladolid, celebrando actos religiosos de desagravio. No ha faltado, sin embargo, quien intente cargarlo a cuenta de nuestra Patria, *olvidando y callando* que el caudillo de aquellas tropas era un francés y los soldados eran, en su mayoría, alemanes, incluso algunos protestantes, otros italianos y de diversa pro-

cedencia, con una pequeña minoría de españoles. *La guerra se hacía así en la misma Europa del XVI y entre cristianos.* El botín era la paga de los soldados mercenarios, al menos en parte. Hoy, con tanto Derecho Internacional escrito y no cumplido, ya sabemos cómo se hace y cómo se ha hecho en las dos últimas guerras mundiales, donde perecieron millones de víctimas y fueron arrasadas ciudades y pueblos por el sistema llamado de *tierra calcinada*.

En lo que se refiere a las *conquistas de tierras extrañas*, ¿qué nación de Europa, por hablar sólo de las que se tienen por civilizadas, *sintió el menor escrúpulo* para apoderarse de todo lo que le convenía, si contaba con la fuerza y se presentaba una ocasión oportuna?... Recuerdese el origen del imperio inglés, francés, alemán y de cualquiera otra nación, aunque sean pequeñas... En América aún quedan muestras de ese imperialismo y de esa rapiña... Aquí en España ahí está todavía Gibraltar, robado a la sombra de una traición... Los Estados Unidos de Norteamérica, que tanto se precian ahora de anticolonialismo, se apoderó antes de la mitad de Méjico, para seguir con Puerto Rico, Filipinas y otras pequeñeces...

Con ser reprobables, en justicia, estos procedimientos adquisitivos, se podrían perdonar si los *métodos empleados luego* en los países conquistados se ordenasen al bienestar y mejoramiento social, cristiano y humano de los indígenas. Pero no fue así. En Hispanoamérica quedan todavía millones de indios, sobre todo si se tiene en cuenta que gran parte de la población es mestiza, pues España jamás fue racista, mezclándose las razas desde el primer momento y siempre, *lo que no acontece* en partes dominadas por los anglosajones y otros. Que se busquen los indios en Norteamérica, por poner el ejemplo más cercano. El mejor indio, el muerto, fue la consigna entre ellos, y nadie protestó, ni surge un P. Montesinos y demás dominicos de la Española, ni tuvieron un Las Casas, como ha advertido el sincero y benemérito historiador norteamericano Lewis Hanke (8). Carlos Pereyra, el célebre historiador mejicano, ha notado, con acierto, cuál fue la misión de los esclavos negros importados (9), cuyos descendientes tiene tan preocupado al Gobierno de Washington. Si consideramos la acción civilizadora, cristiana, intelectual, artística y social respecto de las masas y en las regiones apartadas de los puertos y centros comerciales, podemos observar *la diferencia inmensa* entre los métodos seguidos por la España católica y los empleados por otras Naciones. Si se estudia el origen de las Universidades en Méjico y en Norteamérica, por ejemplo, puede advertirse cómo la Universidad de la Nueva España *nació* muy pronto tras la de la Repú-

blica de Santo Domingo y la de Lima, que fueron las *primeras* y fueron fundadas por los Dominicos; las de Norteamérica surgen mucho más tarde, igual que otras mil cosas, que han sido hechas *tras* la independencia. La comparación podía extenderse a otras muchas manifestaciones de la cultura y de la civilización. A través de todos estos elementos podemos conocer y descubrir *los distintos métodos* de cada nación en sus colonias o posesiones ultramarinas. Para unos, si los indígenas querían estudiar, debían ir a París, Oxford y demás centros europeos; España trasplanta luego cuanto tenía, y era mucho, a las posesiones ultramarinas, y *sus universidades nacen* allí con las prerrogativas y privilegios de las de Salamanca y Alcalá de Henares, como funda colegios, lleva la imprenta, construye catedrales, iglesias, palacios y todo cuanto fuese necesario en el Nuevo Mundo.

Recordando todo esto, y estando en Puerto Rico toda la comisión española, como huéspedes de honor, tras el Congreso de Historia, ya recordado, nos vino este pensamiento a la mente, al contemplar los recuerdos de la presencia española en la simpática Isla: *¿Cómo España pudo hacer todo lo que hizo en el Nuevo Mundo y también en Europa*, contando sólo con la población de unos diez millones de españoles? (10) Repasamos mentalmente los sacrificios hechos por España en la dividida Europa, bajo el Emperador Carlos V, época muy estudiada por nosotros (11), y partiendo de Puerto Rico extendimos nuestra vista a la inmensa Hispanoamérica, que pisábamos por primera vez, pero que habíamos estudiado también con amor desde años atrás... Ante este examen histórico surgió en nosotros la pregunta que acabamos de formular. Hablando luego con el marqués de Lozoya, nuestro buen amigo y presidente de la comisión española, y peritísimo en la historia del arte, le expusimos nuestro pensamiento, y él nos contestó rápidamente: *Es cosa sabida*, donde estuvo España *hay arte*, hay monumentos religiosos y civiles, catedrales, iglesias, monasterios, universidades, colegios, palacios... *Donde no estuvo España* es inútil buscar nada de esto, y que haya sido hecho en la época colonial. Posteriormente, el marqués de Lozoya, Juan de Contreras, repitió esta idea en un trabajo suyo, publicado en el diario madrileño "Ya", del 2 de diciembre de 1962, que queremos transcribir literalmente. Dice así: "Contemplando el panorama de los países colonizados por europeos podemos afirmar orgullosamente: *Donde estuvo España* —dando a esta palabra el contenido peninsular que conservaba todavía en el siglo XVI— *hay arte*; donde *no estuvo España no hay arte*. Se encontrarán vestigios magníficos *en toda la América continental o insular*, que formaban parte de la inmensa

monarquía española de Austrias y Borbones; *inútil buscar ninguna huella artística* en las comarcas americanas que *no fueron nunca* españolas o que dejaron *prematuramente* de serlo, como Jamaica, la Martinica y Curasao”. Aquí podemos repetir: por los frutos conoceréis el árbol. Lástima grande es, y doloroso, que *tras la independencia*, por las divisiones internas, *se hayan dejado arrebatar esta primacía*, respecto de su poderoso vecino, que supo favorecer, como otras naciones europeas, las luchas intestinas de los hispanoamericanos. Divide y vencerás, se dijeron. Es lo que no vieron no pocos de los que se llamaban libertadores... El mejicano Vasconcelos lo comprendió bien cuando dijo: ellos formaron *una gran nación*, nosotros hicimos de la España de ultramar *veinte naciones...* (12).

Recordamos todo esto *no para denigrar* la obra de otras naciones europeas, aunque de ellas hayan salido muchos de esos escritores, que han escrito nuestra común historia *literalmente al revés*, según el historiador colombiano citado, *sino para reflejar* el clima, el ambiente, la ideología europea y los métodos de conquista y colonización antiguos, medievales y posteriores, pues sólo con esta *preparación mental* podemos enjuiciar, *en todas sus dimensiones*, lo hecho por la España peninsular en la España ultramarina, sus aciertos y sus errores, sus triunfos y sus fracasos, si los hubo. Dentro de este marco histórico será fácil comprender las *Controversias de Indias entre los mismos españoles de aquende y de allende los mares*, y las figuras de los Montesinos, Córdoba y Las Casas frente a los conquistadores y encomenderos.

Ahora bien, *¿qué hizo la España* de los Reyes Católicos, la de Carlos I y de su hijo Felipe II con los misioneros y teólogos-juristas, *para superar* la ideología europea y los métodos colonizadores y expansivos de la Europa de aquellos siglos?... La respuesta la hemos dado ya, en parte, pero debemos examinarla más al detalle, ya sea con la brevedad impuesta, por el carácter de este trabajo.

## II

*España, la Nación más poderosa, la más católica y la más culta de Europa en el siglo XVI, se prepara y ensaya la superación de la ideología medieval europea y los métodos de penetración y conquista, vigentes todavía, para modelar una concepción verdaderamente cristiana del hombre, con todos sus derechos y deberes, y de la comunidad universal del género humano. Breves notas sobre la España medieval. La*

*nueva España, el Renacimiento español y su Siglo de Oro se inicia con la subida al trono de Isabel de Castilla y León (1474). Con ella, y tras su matrimonio con Fernando de Aragón, se forja la unidad geográfica, la reforma religiosa, administrativa y política, con el Renacimiento cultural y teológico-jurídico. Algunas de las causas principales de este Renacimiento hispánico. Con los Vitorias y Sotos (1526-1546-1560) se consuma, en forma científica, la superación ideológica y los métodos de penetración y conquista, ya intentada por Isabel la Católica, madre de América. Por eso Francisco de Vitoria es reconocido por todos, ayer y hoy, como el fundador del Derecho Internacional.*

\* \* \*

Se repite ahora que España es diferente, a modo de consigna propagandística, con fines turísticos. Esto lo podíamos decir, con mayor motivo, de la España del siglo XVI. Claro que esa diferencia *no se logró* sin lucha, sin las recordadas *Controversias de Indias* entre los mismos españoles. El descubrimiento de un Nuevo Mundo geográfico sirvió de ocasión para que surgiese el Nuevo Mundo ideológico, como hemos dicho en otras ocasiones. España era y es una parte de Europa; no podía ser extraña a la mentalidad europea; las ideas cruzan las fronteras con la misma facilidad que el aire, el calor y el frío; la mentalidad de los pueblos no se cambia fácilmente; por eso surgieron las *Controversias de Indias*, como ya dijimos.

*Para comprender el triunfo* que se avecinaba, no está demás recordemos alguna de las causas que lo prepararon, *forjando aquel tipo de español* que fue capaz, en el momento oportuno, de acometer empresas tan arduas como descubrir el Nuevo Mundo, cristianizarlo y civilizarlo, trasplantando a él todo cuanto tenía, bueno y malo, pues de todo hubo en la viña del Señor, aunque su obra no tenga par en la historia de la Humanidad.

Tenemos por cierto que el cristianismo penetró hondamente en los primeros siglos entre los indígenas de la Península, aptos para las empresas *individuales* y propensos al culto de la *personalidad*, como lo demostraron en las luchas con sus enemigos. Así pudo dar a Roma emperadores, filósofos, poetas y también figuras eclesiásticas de relieve, incluso algún Papa. La invasión de los bárbaros, con sus destrucciones y crueldades, no bastó para destruir la cultura romana y cristiana. Los que quedan de asiento en la Península, como los visigodos, acaban por fundirse con los nativos y acaban por renunciar al arrianismo, abrazando

la fe católica, con el rey a la cabeza. Hay entonces figuras eclesiásticas de gran cultura, y ahí está San Isidoro de Sevilla para representarles. Será uno de los escritores más citados de toda la Edad Media. Hoy mismo se conservan centenares y centenares de manuscritos de sus obras en los archivos europeos. Durante su vida, y presente el mismo San Isidoro, se celebra el IV Concilio de Toledo (633), que *citarán* todos los teólogos medievales, al tratar del Sacramento del Bautismo. Será una de las cuestiones discutidas en las *Controversias de Indias*. En dicho Concilio *se frena* el celo indiscreto del rey Sisebuto, al pretender que todos sus súbditos se bautizasen, de grado o por fuerza. El *ceredere voluntatis est*, que repetirán los avisados pensadores cristianos, desde San Agustín a los Vitorias y Sotos españoles, pasando por Santo Tomás de Aquino, se reflejará en el Concilio de Toledo, *al prohibir* que se fuerce a nadie a convertirse y a bautizarse, ya se trate de judíos o de infieles en general.

La invasión de los árabes en España, con sus luchas seculares (711-1492), no cambia ni destruye la solera y raíz cristiana de aquella *Hispania*, que abarcaba toda la Península arrullada por las aguas del Mediterráneo y del Atlántico, sin olvidar las penetraciones más allá de los Pirineos, en la Francia de hoy. La *Reconquista* hispánica, con todos sus defectos, muy medievales, que la retrasan desgraciadamente y sin necesidad, *es la forja del carácter hispánico*, creyente y batallador, con grandes figuras históricas, que se constituyen, con el tiempo, en héroes de la gran Hispania, al fundirse y compenetrarse las familias de reyes y vasallos. Enfrente tienen, durante siglos, al Islam, africano y asiático, enemigo secular, en el campo religioso y político, de los pueblos cristianos de Europa, en período de gestación de las futuras y cultas naciones europeas, que se truecan en el centro de la civilización cristiana y humana. Dentro de la península hispánica, a pesar de tener los enemigos en casa, tendremos períodos de paz, de convivencia, frecuentemente turbados con luchas y persecuciones contra los llamados mozárabes o cristianos que viven en las tierras ocupadas por los moros. Las penetraciones y razzias de moros y cristianos, más o menos profundas y pasajeras, no impidieron que se vayan limitando los campos, con el flujo y reflujo de la población cristiana. Incluso se registra un gran florecimiento filosófico dentro de la Península, entre árabes, judíos y cristianos. La Escuela de Traductores de Toledo, en el XII, será el medio transmisor de no pocas obras de la antigüedad a las nacientes universidades europeas (13). *La España reconquistada* se va llenando de monasterios y abadías, de grandes y esbeltas catedrales románicas y góticas, sin

que estén ausentes otros estilos, por la convivencia con los árabes, en iglesias y en otra construcciones. En los claustros de las catedrales y de las abadías y monasterios se cobija, como en casa propia, la cultura hispánica. Los reyes y los nobles se disputaban el honor de sembrar por todo el suelo patrio reconquistado los monasterios, con sus bellos claustros, que son centros de enseñanza religiosa, litúrgica, artística, científica y hasta de agricultura. Las escuelas de copistas serán las imprentas de la época, como puede comprobarse hoy mismo, a pesar de las pérdidas incalculables (14). *La religión católica y su defensa* fue el gran motor de la reconquista al lado de factor político y humano. *La Reconquista* tuvo tanto de *Cruzada*, en muchas ocasiones, como de empresa bélica y libertadora del solar de la Península. Los mismos Papas la vieron con este prisma, y por eso participan, en algunas ocasiones, mesnadas y caballeros de más allá de los Pirineos, que no era línea divisoria cuando las nacionalidades posteriores y actuales no estaban definidas y limitadas.

Por encima de todo esto y dentro de la *Reconquista* hay un aspecto que queremos hacer resaltar, como precedente histórico de lo que luego vemos en el Nuevo Mundo. *La Reconquista fue la forja* de la Nobleza y la consolidación del *régimen feudal*, vigente en toda Europa. Los mejores soldados se truecan en señores feudales en las tierras conquistadas. Los reyes *pagan así* sus servicios. Las familias y apellidos del Norte y del Centro los encontraremos, poco a poco, en Andalucía, al ser reconquistada. Cada noble y cada obispo o arzobispo, que también tenían mucho de señores feudales, como en el resto de Europa, aportan a la lucha contra los moros sus mesnadas y hasta su persona, aunque fuese eclesiástico. Por eso podían permitirse el lujo de fundar grandes monasterios e iglesias, donde solían elegir el lugar de su sepultura, como fundaron, andando el tiempo, centros de enseñanza.

De esto se infiere que *el español del descubrimiento* del Nuevo Mundo y de su cristianización y conquista había tenido un largo aprendizaje, y estaba *preparado* para obras de mayor y universal empeño, si las circunstancias eran propicias. Es más, de esa España de la Reconquista y de esa nobleza conquistadora, por la patria y por la fe, había surgido en el siglo XII y XIII, *Santo Domingo de Guzmán* (1170-1221), *el fundador de la primera orden universitaria, apostólica y misionera*, que tanta parte había de tener en el *Renacimiento teológico-jurídico español*, en las *Controversias* y en las *Leyes de Indias*. Nacido de dos familias nobles, los Guzmanes y Azas, tan influyentes en los tiempos de Alfonso VIII de Castilla, el de las Navas de Tolosa y de San Fernando, el

reconquistador de Sevilla, puerta futura de América, tuvo la *visión genial y revolucionaria de romper* los moldes de las órdenes monásticas tradicionales, para darnos una *orden universitaria*, al nacer las universidades, *apostólica y misionera* universal, según la mente del Apóstol de las Gentes, San Pablo, cuyas epístolas, tan teológicas, llevaba siempre consigo. Nace cabe al llamado *Torreón* de los Guzmanes, en Caleruega, Burgos, la histórica *Caput Castellae*, forja de la lengua y de la nacionalidad hispánica futura. Diríase que Castilla, bajo cuya bandera se descubriría el Nuevo Mundo con Isabel de Castilla, quería prepararse ya y participar en las futuras empresas ultramarinas y misioneras. No se olvide que es la *Orden* que nos da luego, *dentro de la primera generación y dentro de los primeros treinta años*, a San Alberto Magno y a Santo Tomás de Aquino, *el que señala*, con sus luminosos principios teológico-jurídicos, *la ruta* que seguirán los Vitorias y los Sotos del xvi español, la que inspiró las protestas de los Montesinos y Córdobas en la Española y dan vida a las Controversias de Indias, con sus *Leyes de 1512 y 1513*, sin olvidar las *Nuevas Leyes* de 1542-1543, y, si se quiere, las *Ordenanzas de Felipe II, de 1573*, que vienen a coronar y simbolizar el triunfo de la España católica, con todas las consecuencias teóricas y prácticas, al superar la ideología europea... Es también la orden que *prestó* a Las Casas las más acertadas ideas teológico-jurídicas, que le sirven de base en sus campañas, y lo mejor que tiene el Protector de los indios, aunque se incorporó a ella en edad madura, al frisar en los cuarenta y ocho años.

A pesar de esto y de las causas señaladas antes, *la España* de Isabel la Católica *no hubiera sido diferente*, ni hubiera estado *preparada* para la gran empresa de la cristianización del Nuevo Mundo, con nuevos métodos en lo religioso, en lo político y en los medios bélicos, si la misma Reina no hubiese sabido aprovechar *dos factores* que la vienen a las manos. Nos referimos a la *Reforma* de las órdenes religiosas y el *Renacimiento* teológico y teológico-jurídico español. ¿Cómo hubiese sido posible enviar *centenares* de misioneros de todas las órdenes existentes, franciscanos, mercedarios, dominicos y agustinos?... ¿Cómo hubiera sido posible afianzar y cimentar *científicamente*, sin posible réplica, los anhelos cristianos de la misma Isabel la Católica, de los misioneros como los Montesinos y Córdobas, a los que se agregará Las Casas y tantos otros, *sin el Renacimiento teológico-jurídico español*, consumado y capitaneado por los Vitorias y Sotos, pero seguido por casi todos los teólogos del xvi y xvii?... Si la *formación* religiosa e intelectual del misionero, del sacerdote, requiere una docena de años, la *multiplicación*

de los religiosos incluye y supone la existencia de un ambiente espiritual en la sociedad, que sólo puede darse cuando reina la paz y el orden, y cuando en todas las esferas superiores o inferiores se respiran aires cristianos. *El resurgir* de la ciencia y de la cultura, sea humana o divina, como la *Teología*, pide también paz, orden y ambiente cristiano. Es lo que dio principalmente Isabel la Católica, que supo domesticar a la nobleza y favorecer la Reforma de las Ordenes Religiosas y el florecimiento de la cultura, bajo todos los aspectos.

Nunca olvidamos la impresión que nos produjo cierta queja del Emperador Carlos V a los Superiores de la Orden Dominicana. Acababan éstos de enviar una numerosa expedición de unos treinta dominicos misioneros, y el buen Emperador se lamentaba y deseaba que fueran más, muchos más. Al leer esta queja no pude menos de decirme: si lo quisiéramos hacer ahora, con la frecuencia que se hacía en el siglo XVI, todas las Ordenes Religiosas nos quedábamos sin nadie en los conventos de la Península. *Los que no piensan* más que en los *conquistadores* y guerreros, debían *recordar* que España envió *centenares* de religiosos *misioneros*, cuya labor podemos comprobar hoy mismo (15), recorriendo Hispanoamérica, y donde volverían a recristianizarla, si tuviesen más libertad, tan pregonada en el papel, y no faltasen las ayudas que *recibían* de los reyes de España, para su ímproba labor. Ir al Nuevo Mundo, con los peligros de la navegación y del clima, aparte las privaciones que les acompañaba, era tanto como exponerse a morir en el empeño. Tras los triunfos de Hernán Cortés en Méjico, recordamos que se organizan dos expediciones de franciscanos y dominicos, doce por cada Orden. De los dominicos apenas quedó más que el célebre padre Betanzos, a quien Las Casas debía mucho, y estuvo ligado luego al venerable arzobispo Zumárraga, gloria preclara de la Orden de San Francisco, y a quien Méjico debe recordar con especial agradecimiento. Sin la Reforma y el florecimiento de las Ordenes Religiosas en la Península hubiese sido imposible trasplantar aquel *ejército de misioneros*, que mediado el siglo XVI ya contaban allí no sólo con muchos conventos, sino con varias provincias de religiosos, con sus superiores provinciales independientes, lo mismo que en la España peninsular.

*En el orden intelectual* tenemos un hecho semejante. Diríase que los españoles esperaban este reinado de paz, de orden y de justicia para revelarnos toda su capacidad intelectual, que ya no se reduciría a figuras aisladas, sino que será *un renacer masivo*, en los distintos ramos del saber. Para nuestro objeto basta recordar algunas figuras de las que aparecen al lado de los Reyes Católicos. Sabían, sin duda, elegir,

lo mismo para consejeros que para los cargos de importancia, sin excluir los eclesiásticos. A su lado figuran un fray Fernando de Talavera, el primer arzobispo de la reconquistada Granada, religioso jerónimo; Alonso de Burgos, el célebre Mortero, que funda el Colegio de San Gregorio de Valladolid, a fines del xv, centro interprovincial de la Orden dominicana, donde Francisco de Vitoria inicia su magisterio doctrinal (1523-1526), y donde encontraremos a Las Casas escribiendo lo mejor que sale de su pluma, de otros muchos teólogos de renombre (16); el también Dominico Diego de Deza, preceptor del malogrado príncipe don Juan, catedrático de *Prima de Teología* en la Universidad de Salamanca (1480-1486), nos da las *Nuevas Defensiones* de Santo Tomás, impresas en Sevilla en 1517, siendo ya arzobispo de esta ciudad, donde fundó también la Universidad de Santo Tomás, y apoyará a Las Casas, en su primer viaje, como había apoyado a Colón, pues éste nos dijo que a Diego Deza debían Sus Altezas las Indias; en fin, al lado de los Reyes Católicos y particularmente de Isabel figura el franciscano, luego cardenal Cisneros, el fundador de la Universidad de Alcalá de Henares, cardenal de Toledo y gobernador del reino... *Todos son hombres letrados*, al decir de nuestros clásicos, y *reformadores*...

No debe, pues, sorprendernos que *España comenzase a ser diferente* de otras naciones europeas, preparándose para *superar* su ideología, ya fuese a costa de sacrificios y tras las *Controversias* de Indias. *El valor hombre se llena de contenido cristiano*, con todas sus consecuencias teóricas y prácticas, tan olvidadas, a pesar de los quince siglos transcurridos, después de Cristo. Confesemos que esta *revalorización* de la persona humana era muy grata al carácter español, y respondía a su tradición. Si los aragoneses les decían a sus reyes, al conferirles la corona, "*Nos que somos tanto como Vos y todos juntos más que Vos*", los castellanos y leoneses le leyeron esta jaculatoria a Carlos I de España, el futuro Emperador, en las Cortes de Valladolid, en 1518, cuando iba a ser reconocido como rey: "*Si bien los reyes tienen otras muchas cualidades, como linaje, dignidad, potencia, honra, riqueza, deleites, estimaciones, etc., ninguna de éstas le hace rey según derecho, sino el administrar justicia*"... "*Y así lo debe hacer Vuestra Alteza, pues en verdad sois mercenario de vuestros vasallos, y por un tácito contrato, sois obligado a guardar justicia a los vuestros.*" De esto se infiere que la nueva doctrina teológico-jurídica de los Vitorias y Soto iba a caer sobre campo abonado y propicio.

En este orden *intelectual*, sin embargo, *la nueva ruta no* hubiera tenido los *caracteres* que la distinguen, *sin la valiosa* aportación de la

Orden de Santo Domingo de Guzmán. Aparte del cariño de los Reyes Católicos a los Dominicos, muchas veces manifestado (17), *no debe olvidarse que comienza a vivir su Siglo de Oro*, como dijimos antes. Tras el prodigioso florecimiento del XIII, que se prolonga hasta mediados del XIV, surge a finales del mismo siglo la llamada *Reforma*, harto necesaria en todas las Ordenes, tras la gran peste que despobló los conventos. Son los tiempos del Beato Raimundo de Capua, Maestro General de la Orden, y de la incomparable Santa Catalina de Siena, verdadero milagro de la gracia divina y censora implacable ante los mismos Papas y cardenales. Desde Italia se fue extendiendo a otras naciones, y *en España triunfa* totalmente en tiempos de los Reyes Católicos, dando en nuestra patria frutos *no igualados* en otras naciones. Con la Reforma espiritual vino el *Renacimiento intelectual*, pues de otro modo carecía de sentido y no merecería tal nombre de Reforma Dominicana. Prescindiendo de las figuras extranjeras, que la preparan y afianzan, recordemos que *al nacer* Isabel la Católica *publica* el dominico español cardenal Juan de Torquemada, que tanta parte tomó en los concilios de Basilea, Florencia y Ferrara, mereciendo de Eugenio IV el honroso título de *defensor fidei*, la trascendental *Summa de Ecclesia*. En ella se aclara la secular contienda sobre el papado y sus relaciones con las potestades civiles. En la Universidad de Salamanca tenían los dominicos una larga tradición con sus profesores, que desde Diego de Deza, ya citado, no se interrumpe (1480-1664) hasta Pedro de Godoy, el célebre obispo de Osma, que imprimió allí sus extensos comentarios. Se trataba de la llamada *Cátedra de Prima de Teología* en la Universidad de Salamanca, y que se obtenía por oposición reñidísima, con el voto de los estudiantes. Como *Orden universitaria* estaba presente en todas las europeas, donde se enseñaba o había Facultad de Teología, que era la que daba más lustre en la Edad Media, pues no se olvide que las Universidades nacieron, en gran parte, a la sombra de la Iglesia. En más de una los claustros dominicanos eran una prolongación de la Universidad. Por eso estuvieron presentes, con otras cátedras, en el mismo Salamanca y luego en Alcalá, y en tantas otras españolas y extranjeras. Por Salamanca pasan los dominicos *Matías de Paz*, que estuvo antes en Valladolid, y es autor del que podemos considerar como *el primer Tratado de Indias*, editado ahora por el P. Vicente Beltrán de Heredia, O. P., y también el P. Jerónimo de Peñafiel, quien *informó* al célebre Tomás de Vio Cayetano, entonces General de la Orden, y luego cardenal, de los *problemas de Indias*, según refiere Las Casas. Imprime sus extensísimos comentarios a la *Summa* de Santo Tomás ya en el XVI,

y en ellos nos dará una clásica distinción sobre las diferentes clases de infieles, que citan luego casi todos los teólogos-juristas españoles y también Las Casas.

A través de estas realidades se comprende fácilmente que *el Renacimiento teológico-jurídico español* tuviese preferentemente un carácter *tomista*, aunque luego se sumaron otros muchos teólogos de diversa procedencia, citados y analizados por nosotros en nuestra obra *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*. Todos ellos podían conocer y conocían, más o menos, la doctrina del Doctor Angélico, y a todos ellos sirven de guía *los dos principales principios*, que nos legó en la *Summa* y que sirven de base en el sistema de los Vitorias y Sotos. *No los ignoraban* tampoco los *misioneros*. Con ellos quedan perfilados los derechos y deberes del Papa y sus relaciones con las potestades civiles, como se perfila el verdadero *concepto cristiano del hombre*, con sus derechos y deberes naturales y humanos.

Esto supuesto, las *Controversias de Indias* tenían que surgir en cualquier momento, a pesar del espíritu y de los deseos de Isabel la Católica, reflejados en sus *Reales Cédulas*, tan cristianas y humanas (18), y a pesar de su *Testamento*, al morir, donde reitera sus cristianísimos consejos y sus propósitos de evangelización pacífica y cristiana, que tanto citará Las Casas, para defender sus doctrinas y sus métodos de evangelización. Tras la muerte de la Reina (1504), los abusos y atropellos se acrecientan a espaldas de los reyes, Fernando el Católico y de su hija doña Juana, aunque sus Reales Decretos sigan inspirándose en los dictados de la gran reina Isabel. *Las Casas nunca culpa a los reyes*, y siempre tiene máximos elogios para la Reina madre de América, como hemos probado en trabajo reciente, presentado a la *Semana Lascasiana* de Sevilla (19).

Esta época primera del xvi fue, al parecer, la peor, y nos parece pueril el negarlo y entretenerse en disputar si Las Casas exagera las cifras, en las que ciertamente nunca hemos creído, como *no creemos* en las dadas por otros, por la sencilla razón de que era imposible confeccionar estadísticas a modo actual, que tampoco son impecables. *No olvidemos que nuestros conquistadores llevaban dentro la mentalidad europea* y hacen la guerra y las conquistas como se hacían *en Europa*, antes y después de descubrirse el Nuevo Mundo. Los visitantes y gobernantes enviados desde España no eran de otra condición. Quienes conocían y habían vivido el régimen feudal europeo y español no podían quedar sorprendidos ante los llamados Repartimientos y Encomiendas, pues era, de algún modo, *el trasplante* del régimen feudal, vigente en

todas las naciones europeas. *La apropiación* de tierras, donde había tantas incultas y abandonadas, *no era* tampoco una novedad, pues así se hacía en las conquistas de aquende los mares y se había hecho en la *Reconquista* española, como hemos dicho. Los que conocían el tráfico de esclavos por estas latitudes, que se decían cultas y cristianas, patentes en estos continentes y *en el Nuevo Mundo*, no sentían escrúpulos de conciencia al practicarlos con los indios. En suma, las costumbres sociales de la Europa cristiana y de las mahometanas de Africa y Asia, *no mejoradas, sino agravadas en el Nuevo Mundo*, al menos en muchas de sus partes, embotaban la conciencia de los hombres civiles de Europa, al contacto con la realidad social, en la paz y en la guerra, aunque se dijese cristianos y católicos. La esclavitud, los sacrificios humanos, las tiranías y las venganzas guerreras entre los indios eran moneda corriente.

Por otra parte la condición de los indios y sus mismas costumbres parecían exigir el régimen de encomiendas. Todos nos los pintan, y puede comprobarse todavía hoy, como indolentes y no acostumbrados al trabajo, pues su vida tenía pocas exigencias y necesidades. El clima influía, sin duda, en la formación de este temperamento. Más de una vez hemos dicho que somos un poco hijos de la geografía. Al progresar la penetración y la conquista española en la llamada *Tierra firme*, que tantas ilusiones creaba en los hombres de empresa y de valor, con las noticias y leyendas traídas por los mismos indios y por los primeros exploradores españoles, empezando por Colón y compañeros de navegación, entran los españoles en contacto con toda clase de indios, pacíficos o guerreros, que serán enemigos o aliados de los españoles, según los casos y circunstancias de cada lugar. El conocido historiador mejicano Carlos Pereyra recuerda una sentencia vulgar y corriente en Hispanoamérica: "*La conquista española la hicieron los indios, y la independencia los españoles*" (20). Aunque en ella haya mucho de exageración, es evidente que tiene un fondo de verdad. Sin la cooperación de los indios, en más de una ocasión, no era posible que un puñado de españoles, por esforzados y aguerridos que fuesen, hiciesen aquellas proezas conocidas por la historia, más o menos verídica, legada por los primeros cronistas. Ese contacto y esas alianzas entre españoles e indígenas *no podía dulcificar* tampoco las costumbres guerreras y sociales, pues los indios aprovechaban la ayuda y pericia de los valientes conquistadores españoles para hacer un ajuste de cuentas con sus mismos vecinos, llegando a límites incomprensibles en la nada escrupulosa Europa. *Las cifras* terroríficas que nos dan los cronistas respecto de los muertos en las batallas deben ser interpretadas como las transmitidas por Las Casas

respecto de la población indígena. No se les puede calificar de falsarios, como suelen hacer algunos escritores con harta ligereza; *consignan lo que saben*, lo que han dicho viajeros más o menos autorizados. La fantasía, la distancia, el orgullo y la presunción contribuyen a dar *números y cifras* que no es fácil aceptar sin reservas. Los mismos conquistadores se complacían en multiplicar el número de sus enemigos vencidos y muertos para ensalzar sus hazañas y valentía. ¿No se hace en todas las guerras, incluso en las últimas europeas, que hemos presenciado?... Durante la primera guerra mundial de nuestros tiempos se le ocurrió a un ingenioso *sumar* las cifras dadas por los aliados de los muertos alemanes. El resultado era que ya *no quedaba un alemán*, lo que no era obstáculo para que siguieran avanzando y llegasen a París...

Teniendo en cuenta esta realidad, se comprende que incluso los hombres de conciencia y buenos, a carta cabal, como un Pedro de Rentería y el mismo Las Casas, participasen, al principio, como soldados o capellanes, al ser ya clérigo el Protector de los Indios, en estas luchas y granjerías, como él mismo dice, hasta 1514. Las exigencias de la vida, la ambición, el egoísmo y el olvido de los deberes de la conciencia cristiana *hicieron lo demás*, amparados en la distancia. Así se van malogrando los planes y los deseos de Isabel la Católica, desaparecida prematuramente.

*Pero un nuevo elemento* había arribado a la Española, en septiembre de 1510. Se trata de misioneros *letrados* y de robusta conciencia cristiana; son los primeros Dominicos, formados en la *Summa* del doctor Angélico, el gran maestro que *revalorizó* en el XIII todo lo relativo *al orden natural*, con sus derechos y deberes, y que nos transmite no pocas enseñanzas sobre los infieles, sobre sus derechos naturales y humanos, sobre las exigencias de la fe cristiana y acerca del modo de propagarla, sin recurrir a la fuerza para convertirse y para bautizarles. Ya dijimos antes cómo surgió la *Controversia*, en diciembre de 1511, con las apelaciones al rey Fernando el Católico y el nacimiento de las primeras *Leyes de Indias*, en cuya elaboración intervienen cinco teólogos dominicos al lado de juristas y consejeros del rey (21).

Ahora nos interesa consignar aquí los *puntos claves* de la ciencia teológico-jurídica española, en los que ciframos nosotros la *superación* ideológica medieval, vigente todavía en Europa. Nótese la formulación de la protesta de los Dominicos de la Española, por boca del P. Montesinos, que ha sido calificada de revolucionaria por Altamira (22). *¿Estos no son hombres?... ¿No tienen ánimas racionales?... ¿Con qué derecho los tratáis de esta forma, como seres inferiores?...* Es el grito de la

conciencia cristiana, fiel a las enseñanzas de Cristo y a la ciencia teológico-jurídica. *El examen de conciencia*, que señalamos con el escritor cubano, *toma carácter oficial* y la *Controversia se extiende* por las universidades, por los colegios, conventos, consejos del reino y por todas las partes donde se reúnen dos españoles, como nos dirá Las Casas, años después, recordando este hecho (23), que tuvo lugar *tres años antes* de su propia conversión a la buena causa. El P. Pedro de Córdoba pudo decirle a Diego Colón y demás autoridades, cuando fueron a protestar ante la choza-convento de los dominicos de la Española: *lo dicho y predicado* por el P. Montesinos *no es* el reflejo de una opinión particular, *es la expresión* del parecer de toda aquella pequeña comunidad. *Los misioneros han planteado bien la Controversia de Indias*. Los indios son hombres, *ergo*, les responden *more* escolástico, tienen los mismos derechos naturales y humanos que los españoles y demás hombres de Europa y del mundo entero. *Los misioneros han colocado a los indios en pie de igualdad con los españoles...* Con este espíritu vienen y negocian en España en estos años de 1515-1526... En los *Reales Decretos* y en las *Instrucciones* de estos años, con sus altibajos, que los historiadores detallan (24), se advierten los interioridades de la lucha y de las Controversias...

*Los teólogos harán el resto*, dando vida a todo un sistema teológico-jurídico. En el mismo Salamanca se había *reunido ya* una junta de teólogos dominicos, para reafirmar la doctrina tomista sobre el bautismo de los infieles, adultos o niños; pero la *formalización sistemática la hará Vitoria*, desde su cátedra de *Prima de Teología* (1526-1546) de la Universidad de Salamanca, secundado por su compañero Domingo de Soto (1525-1560), residente en el mismo convento.

Quien conozca la historia del pensamiento *medieval* habrá advertido que no es la claridad de ideas lo que predomina, ya sea en el campo puramente teológico, ya en las cuestiones teológico-jurídicas, con resonancias sociales y humanas. Por causas históricas y humanas el Papa había pasado a ser *señor temporal*, de hecho, con territorio y soberanía civil en una porción de Italia. Los obispos tenían mucho de señores feudales. La contrapartida había surgido también de lado de las potestades civiles, Reyes, príncipes y señores feudales. Los Papas intervenían, con sobrada frecuencia, en pleitos y asuntos temporales, ya fuesen de sus propios territorios, ya de los extraños. A veces el Papa hizo de *árbitro* en las luchas entre reyes y príncipes, unas veces en beneficio de la paz y otras sin resultado o comprometiendo los intereses espirituales de la Iglesia de Cristo. *La confusión de poderes*, en la realidad,

trajo consigo la confusión *de ideas*; el verdadero concepto del Papado no brillaba en muchas inteligencias; tampoco acertaban a definir los caracteres y los límites del poder civil. En otra ocasión expusimos estas controversias de los siglos medios (xii-xvi), con bastante extensión (25), y también tratamos en otra obra nuestra de *sus reflejos* en las *Controversias de Indias* (26). Por eso no es necesario insistir.

Importa, sin embargo, notar lo hecho por *Francisco de Vitoria*, jefe indiscutible del *Renacimiento teológico-jurídico español*, con quien colabora, y debe figurar a su lado, Domingo de Soto. Sintetizando lo que hemos expuesto más de una vez (27), diremos luego que Vitoria vio como nadie la urdimbre de todos estos seculares problemas, reflejados en las *Controversias de Indias*. El orden de sus célebres *Relecciones* nos descubre su visión genial. No al acaso nos da primero, en 1528, su *Relección de Potestate Civili*, y en 1532 y 1533 las dos *De Potestate Ecclesiae*, amén de la titulada *De Potestate Papae et Concilii* (1534), para regalarnos en 1538-1539, posiblemente a primeros de enero de 1539, la que hará época en las controversias indianas y que él titula *De Indis*, con una segunda parte, que es la *De Iure belli*, dictada en junio del año de 1539. Son estas últimas las que más nos interesan aquí, pero no puede ser olvidada ninguna. Examinándolas se ve claro el proceso de su razonamiento. Fiel a la radical distinción entre el orden natural y el sobrenatural, que nos lega el Doctor Angélico en uno de sus más trascendentales avances, revaloriza lo natural sin mengua de lo espiritual y sobrenatural. Los dos órdenes proceden de Dios, ya sea de modos distintos; el natural procede de Dios como creador, y el sobrenatural como Redentor. No se contradicen, ni se oponen, pero son fundamentalmente distintos, con sus derechos y deberes en el hombre, que también tiene *dos fines* y puede ser miembro de *dos sociedades* distintas y bajo dos potestades: la civil y la eclesiástica.

Lo primero que hace Vitoria en la *Relección De Indis* es plantear una cuestión *previa*, como quien no hace nada, pero certera y fundamental. A través de ella *replantea la Controversia de Indias*, colocándola en su verdadero plano. ¿Son los indios, se pregunta Vitoria, legítimos dueños de sus tierras y haciendas?... La respuesta es tajante. El dominio sobre las cosas inferiores, creadas por Dios, es *natural* en el hombre. Estamos ante un derecho natural y humano, inherente a todos y a cada uno de los hombres, y fue conferido por el mismo Dios al crearlo. Al ser natural es también universal, inmutable, y no puede ser anulado por el derecho positivo humano o divino. Los indios son hombres; “*ergo*”, antes y después de la venida de los españoles eran y son legíti-

mos dueños de sus tierras, pueden constituirse en sociedad y tener autoridades propias y legítimas. Con este sencillo razonamiento *reafirma científicamente* el grito del P. Montesinos y restantes dominicos de la Española, *coloca al indio en pie de igual con los españoles y sepulta toda una serie de prejuicios europeos, superando la ideología medieval, y deja abierto el camino a todas las virtualidades contenidas en el concepto cristiano del hombre*. Lo natural y humano, con sus derechos y deberes, es algo común a todos los hombres, ya sean cristianos o infieles, blancos o negros, civilizados o salvajes (28). Abundando en las mismas ideas nos dirá Domingo de Soto que el cristiano en gracia de Dios *no tiene un adarme más* de estos derechos naturales y humanos que el pecador y el infiel. Rechaza aquí el error del llamado Armacano, obispo católico irlandés, que lo defendía, y lo encontramos también en algunos heresiarcas (29).

Con esto caía *el título de invención*, que cualquier europeo alegaría, como alegaban otros títulos *falsos*, fundados en la condición salvaje de ciertos pueblos, y en este caso los indios del Nuevo Mundo, sin olvidar sus idolatrías, sus pecados contra naturaleza, sus costumbres inhumanas y su incultura. Prácticamente eran *los argumentos* más socorridos en las *naciones* europeas para justificar sus conquistas; eran también los argumentos de los *encomenderos* españoles en Indias, con mentalidad europea, que se oponían a la revisión y a la superación ideológica, tan felizmente iniciada y consolidada en España, con sus misioneros y con sus teólogos-juristas, a quienes los reyes españoles atendían y escuchaban en la medida de lo posible. Por eso dijimos en otra ocasión, al exponer el pensamiento de Sepúlveda, adversario de Las Casas, que el gran humanista era una *inteligencia en retraso*. Pasó muchos años en Italia y al volver encontró una España cambiada. En sus escritos encontramos ideas viejas y superadas, aunque estén expuestas en el elegante latín de tan consumado humanista. Por eso no pudieron aprobarlos las universidades de Salamanca y Alcalá, donde *imperaban ya* las ideas de Vitoria a través de los profesores dominicos o de otras órdenes religiosas. Para ellos ni la predicación y divulgación del Evangelio podía justificar la conquista previa de las Indias, a no mediar otras causas, que incluyesen alguna injuria o violación de los derechos naturales, humanos y divinos de los españoles y de España, o los del Papa.

No vamos a detenernos en otros títulos *falsos*, reflejo de la mentalidad europea, que Vitoria enumera y rechaza; pero sí diremos dos palabras sobre su doctrina respecto del poder temporal del Papa y acerca del pretendido poder universal del Emperador. Son las viejas teorías teocrá-

ticas y cesaristas medievales, más o menos vinculadas al símbolo de las dos espadas de San Bernardo, que arrastraban ya consigo la decadencia, pero aún se manifestaban en ciertos aspectos de las controversias europeas y también en las Controversias de Indias. Para Vitoria, como para Domingo de Soto y demás teólogos-juristas españoles del XVI y XVII, el Papa no tiene, en cuanto Vicario de Cristo y como Jefe de la Iglesia católica, poder temporal alguno. En estas materias "*nihil ad Papam*", dice Vitoria, en su *Relación De Indis*. Toda la potestad del papado es espiritual, divina, sobrenatural. No tiene mejor fundamento la tesis cesarista. Vitoria la deja de lado, como una tesis absurda. El maestro burgalés y catedrático de Salamanca había expuesto ya en su *Relección De Potestate Civili* todo lo relativo al origen natural y humano de la potestad civil, sus fines y sus límites. El primer sujeto de la potestad civil son los mismos ciudadanos, en cuanto hombres naturalmente sociales, que la transmiten a sus reyes o príncipes, a los gobernantes, cuya misión primordial se cifra en el servicio de la nación, de los ciudadanos, amparando los derechos de todos (30). No es necesario añadir que para Vitoria y demás teólogos-juristas, ni el Papa debe entrometerse en los asuntos temporales, por ley ordinaria, ni los poderes civiles, ya sean reyes, emperadores o príncipes, pueden sentenciar en las materias espirituales y en las relativas a la fe cristiana. Son dos potestades distintas, independientes, soberanas en su orden respectivo, aunque no opuestas; al actuar entre cristianos, sobre los mismos sujetos, sobre los mismos hombres, pueden y deben actuar armónicamente, sin intromisiones mutuas.

*Para comprender el acierto y mérito* de Vitoria al defender estas doctrinas, queremos recordar aquí algunos detalles sobre la mentalidad europea. De este modo se verá mejor hasta qué punto llegó la superación ideológica, llevada a cabo por nuestros teólogos-juristas. El mérito y la valentía de Vitoria se advierte con sólo reparar en que el Emperador Carlos V era también el rey de España; el Papa fue un español, Alejandro VI, el que había dado las *Bulas* favorables a España, al descubrirse el Nuevo Mundo. Nada de esto coarta su pensamiento y su libertad para exponer la verdad. Ni su amor natural e innegable a su patria, ni su condición de religioso dominico le impiden dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios, es decir, hacer gala de una independencia soberana, al exponer la verdadera doctrina, caiga quien caiga, agrade o no agrade a las potestades superiores civiles y eclesiásticas. Son hombres que no saben de adulaciones, ni de falsedades. Confesemos que en España y con hombres así no podían tener validez, ni

ser aceptados los apotegmas, que nacieron o tuvieron vigencia en otras naciones europeas: *Quod Principi placuit legis habet vigorem*, y su similar, *Voluntas Regis est lex*. El *confusionismo ideológico* que esto supone y refleja *no se aclara con el cisma protestante*. Ni Lutero ni sus secuaces reparan en conceder a sus príncipes y reyes la suprema autoridad espiritual, como si ésta no fuese algo completamente distinta de la potestad civil. La sensualidad del rey de Inglaterra fue suficiente para que al antiguo adversario de Lutero, contra quien había escrito, cambiase de rumbo y aceptase la doctrina protestante, con sus súbditos. Hoy el rey o la reina siguen siendo jefes de la iglesia anglicana.

No contento con esto, Vitoria nos dará mucho más a través de los siete títulos legítimos enumerados por él y defendidos con una visión nueva y verdaderamente cristiana de la Humanidad y del hombre. Por eso es proclamado como *fundador del Derecho Internacional*. No podemos detenernos a exponerle por extenso. Sólo diremos que Vitoria hace surgir esos *siete títulos legítimos* de intervención y conquista, en ciertos casos, por la ruta teológico-jurídica, que nosotros hemos llamado *vía natural y vía espiritual o sobrenatural*. Por la vía natural surge el concepto de la *Communitas naturalis Orbis*, de lo que nos ocupamos en otra ocasión (31), y se llena de contenido y de grandes virtualidades el *concepto cristiano del hombre*, prestando sus luces la Teología a la Filosofía. Para Vitoria la Humanidad constituye, *iure naturali*, la que nosotros bautizamos con la expresión citada antes. Con ella tenemos otra idea fundamental: *el hombre, todos los hombres son, "iure naturali", ciudadanos del mundo*. Todo lo que es de derecho natural no puede ser anulado por ningún otro derecho positivo, humano o divino. La división del orbe, como la división de la tierra, son postulados del Derecho de gentes, particularizado después por el derecho positivo humano, nacional o internacional. De aquí surgen muchos derechos y deberes comunes a todos los hombres y a todos los pueblos y naciones. El derecho al comercio, el de navegación, emigración, asilo y tantos otros, que deben ser la base de la regularización de la convivencia universal entre todos los hombres. En la misma base se funda el derecho de intervención en defensa de *los inocentes perseguidos* criminalmente por sus propios reyes o príncipes.

De esto infiere Vitoria que los españoles no tenían derecho a conquistar el Nuevo Mundo, por haberlo descubierto, y si no mediaban otras causas; pero sí tenían derecho a ir, a viajar por aquellas tierras, comerciar, emigrar, residir en las nuevas tierras, siempre que sea sin mengua de los derechos de los indios y sin daño para ellos. Por su parte,

*los indios tenían el deber de respetar* estos derechos de los españoles, compatibles con todos los hombres del mundo. En caso de no respetarlos los indígenas del Nuevo Mundo, los españoles, España, podía valerse de fuerza para hacerlos respetar. Puede surgir el derecho a la guerra y el derecho de conquista, siempre que se den las causas justas, que no es necesario detallar aquí. Notemos, sin embargo, la diferencia profunda entre el sistema de Vitoria, de Domingo de Soto y de todos los otros teólogos españoles, y el divulgado en los tiempos modernos, bajo el nombre de Monroe, que refleja prejuicios medievales, paganos y anticristianos. Esas expresiones tan repetidas antes y ahora: América para los americanos (léase para los norteamericanos o yanquis), y África para los africanos, no caben en el sistema de Vitoria y de nuestros teólogos-juristas. *Ellos proclaman que el hombre es, "Iure naturali", ciudadano del mundo y en ninguna parte puede ser considerado como extranjero.* La España del XVI nunca fue racista y predicó y practicó la convivencia universal y la fusión de razas.

Por la vía espiritual y sobrenatural define y determina Vitoria los derechos y deberes del Papa en orden a la predicación y difusión de la fe cristiana. Si en lo temporal no tiene potestad alguna, como dije antes, en lo espiritual y sobrenatural, con todo lo que atañe al gobierno de la Iglesia, le reconoce la máxima autoridad. El concepto de la Iglesia de Cristo queda perfectamente perfilado en la pluma de Vitoria, con sus *Relecciones* sobre ella, como no lo había hecho ninguno, aunque tenga predecesores de talla, como el cardenal Juan de Torquemada. Para Vitoria la Iglesia cristiana y católica es una sociedad perfecta, espiritual, *per se sufficiens*, soberana e independiente de todos los poderes humanos del mundo, con potestad propia, de origen divino, recibida del mismo Cristo, Redentor del género humano. Los indios *no son* súbditos del Papa en lo temporal, *ni en* lo espiritual; la autoridad del Papa sólo se extiende a los ya bautizados, a los cristianos, no a los infieles.

Sin embargo, en virtud del mandato de Cristo, Dios y el hombre, Redentor de *todos los hombres*, a los que vino a salvar, tiene el Papa, como Vicario suyo, la *potestad y el deber* de predicar a todas las gentes, de enviar predicadores, de organizar la difusión del Evangelio, como lo crea más conveniente. Podía, pues, constituir a los Reyes de España en delegados suyos, trocando a España en *nación misionera*... Adviértase que con esto *no se confería* a España ningún poder temporal sobre las Indias occidentales; se la confería solamente la potestad de enviar misioneros... Por otra parte, en el sentir de Vitoria y de Domingo de

Soto, el *Ius docendi* y el *Ius discendi veritatem*, ya sea divina o humana, es un *derecho natural*, con su *deber* correspondiente, que si se asienta en un cristiano, en un católico, se traduce en el *doble* derecho y deber que tenían los españoles, como hombres y como creyentes en fe de Cristo, aparte de la delegación del Papa, que revaloriza esos derechos y esos deberes, pudiendo el Sumo Pontífice conceder la exclusiva a la España de los Reyes Católicos, por sus méritos y por ofrecerle mayores garantías... *Los indios*, por su parte, como hombres, *tenían el derecho* a aprender, a ser instruidos en lo divino y en lo humano... Sus reyes o príncipes no podían ni debían impedirlo, al tratarse de derechos y deberes naturales, ante los cuales se detienen todos los otros derechos humanos o divinos (32).

Pero la *predicación* del Evangelio debe ser *pacífica*. La fe no se impone por la fuerza. El *credere voluntatis est* tradicional, se revalida y se desenvuelve en la pluma de Vitoria y más explícitamente en la de Domingo de Soto. Dentro del fuero de la conciencia no puede penetrar ninguna autoridad de la tierra, está reservado a Dios. Es un coto cerrado a todo poder exterior; a ella se llega por la predicación pacífica, por la persuasión y por el ejemplo. La conversión a la fe cristiana es un acto personal, íntimo de cada hombre, en el que sólo la libre voluntad de cada uno y la gracia de Dios pueden intervenir. Cada hombre puede ser responsable ante Dios, sea cristiano y gentil; *pero su castigo se reserva a Dios*. Las potestades humanas limitan su intervención a los actos externos... De Domingo de Soto es esta expresión lapidaria: "*nec a tota Republica cogi potest*", ningún hombre en el fuero de la conciencia.

Claro está que todos los derechos, con vigencia universal y eterna, como los derechos naturales, los de gentes y divinos, *incluyen también deberes* de igual condición en los demás hombres, sean cristianos o infieles, civilizados o salvajes, blancos o negros. Vitoria no se olvida de reafirmar *los deberes de los indios*, tras haber proclamado sus derechos. Tanto en unos como en otros *los colocó en pie de igualdad*. De esto se infiere que si los indios no respetaban los derechos del Papa a enviar predicadores y difundir la fe cristiana, sin daño para ellos y pacíficamente, podía surgir el derecho de legítima defensa, y hasta el derecho a la guerra, por un triple motivo. El Papa podía defender sus derechos divinos del modo que creyese más conveniente, incluso valiéndose de las armas de los príncipes cristianos, como los de España, *incluyendo* en esta defensa el *derecho de los indios* a ser instruidos en lo divino y en lo humano, y también los derechos de los españoles, en cuanto

hombres y en cuanto cristianos. He aquí la clave y el contenido de los *siete títulos legítimos* de Vitoria, pletóricos de virtualidades, que ya hemos expuesto en nuestras obras. A través de ellos y a través de libre elección y alianza con los indios podía justificarse la presencia de España en el Nuevo Mundo, siempre que ella cumpliese también con sus deberes naturales, humanos y cristianos.

Mas, teniendo en cuenta la *ignorancia* e incultura de los indios, *no se* olvida de advertir Vitoria que toda esta doctrina es válida teóricamente, y en sí misma considerada, *pero no está seguro* de que sus compatriotas los españoles hayan cumplido siempre con las normas del derecho y de la justicia, agotando *antes* todos los medios pacíficos, condición *precisa* para que una guerra sea justa. Para Vitoria, Soto y demás teólogos-juristas españoles la guerra es el último recurso para defender el derecho y la justicia contra el injusto agresor, después de agotar todos los medios pacíficos. Supuesta esta causa justa, *dejará de ser lícita cuando en la lucha y en la victoria se va más allá de lo debido* y no se guardan las normas humanas y cristianas de la guerra. En la mente de los Vitorias y Sotos el vencedor no es el hombre ofendido que pide venganza, impulsado por sus pasiones; *es el juez arbitral que restablece la justicia, castigando a los culpables según la gravedad de sus culpas*. Por eso Vitoria, al pensar en los indios, nos da esta *Regla de Oro*, que nadie debía olvidar: "*Alia enim sunt iura belli adversus homines vere noxios et iniuriosos, et alia adversus innocentes et ignorantes*", como los indios. Así corona Vitoria su *Relección de Iure belli*, complemento o segunda parte de la célebre *De Indis*.

No faltan otras limitaciones al derecho a la guerra, que aquí no podemos detallar, y que ya expusimos en nuestra obra, *La teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*. Sólo recordaremos que, en el sentir de Vitoria, debe *renunciarse* al uso de las armas si con ellas han de venir mayores males para los contendientes y para la Humanidad, aun en el caso de haber causas justísimas para declarar la guerra. Vitoria hace una alusión a las guerras entre Francia y el Emperador Carlos V, con tantos males para la cristiandad, al no poder llevar con paciencia el rey de Francia la prepotencia del Emperador, rey de España. Algo semejante debe decirse respecto de las guerras y conquistas de España en las Indias, pues siendo *el fin principal* la difusión del Evangelio, la cristianización y civilización de los indios, es preferible y conveniente *renunciar* muchas veces a la defensa de los derechos propios, si el uso de la fuerza trae mayores males, y sobre todo si es *motivo* de escándalo, y en vez de ayudar *impide la conversión de los indios*.

*¿No es este un lenguaje nuevo en la Europa del XV y del XVI?... ¿No es nuevo todavía en pleno siglo xx?... ¿Hay nación y hay teólogos-juristas en el resto de Europa que hablen con esta libertad, con esta claridad y acierto en defensa de la justicia y de los derechos del hombre, de la verdadera democracia, como lo hacen los Vitorias y Sotos, con los demás teólogos-juristas españoles del XVI y XVII?... ¿Hubo entonces reyes o príncipes en Europa que tolerasen las controversias públicas en las Universidades y en la calle, de sus derechos y de sus deberes como lo permitieron en España el Emperador Carlos V y su hijo Felipe II, con ser los más poderosos en aquella época?...*

Esperamos la respuesta, y retamos a quien sea para que intente darla. En este reto incluimos a naciones y reyes que eran *católicos* y también a las naciones y reyes o príncipes que *se pasaron al protestantismo*. Los conocedores de la Historia saben bien que, con harta frecuencia, el banderín de la libertad y del libre examen, mal entendidos, no ha servido mas que para dejar vía libre a las *dictaduras* sociales, del pensamiento y de la conciencia. Los protestantes no tienen motivos para echar nada en cara a los católicos, y tienen muchos para callarse. Menos pueden hablar Rusia y satélites hoy día, con otras naciones que se llaman democracias.

A pesar de esto, los que han escrito nuestra Historia Hispanoamericana "*literalmente al revés*", y sus discípulos seguirán hablándonos de una España intolerante y de la Inquisición española, que naturalmente no actuaba sobre los infieles, sino sobre los cristianos bautizados, que se trocaban en agentes *perturbadores* en lo religioso y en lo civil, en lo divino y en lo humano, y que dio menos y más benévolas sentencias que los tribunales religiosos y civiles de los países donde predominó el protestantismo... Por lo demás, la Iglesia puede tener sus tribunales propios, si es necesario, y también suprimirlos, con el mismo derecho que los pueden tener todo los Estados civiles. Al estar encarnados en hombres caben errores y desaciertos, y los hubo, sin duda, en todas las latitudes.

Concluamos, pues, *que España era diferente*, bajo muchos aspectos, y supo *superar* la ideología europea con acierto, trasplantando a las doctrinas y a la realidad las puras esencias cristianas y divinas, harto olvidadas, revalorizando el *concepto cristiano del hombre y de la Humanidad*. Por esto ninguna nación puede ofrecer algo semejante a las *Leyes de Indias*, promulgadas por España, y *ningún Rey* de Europa fue capaz de darnos y legarnos unas *Ordenanzas de Indias como las de Felipe II*, en 1573. Sólo él fue capaz de *replicar* a los que le proponían

el abandono de las Islas Filipinas, porque no traían provecho material alguno y eran necesarios muchos gastos por parte de España, *que nunca las abandonaría*, y aún añadió el católico rey de España: “*Que por la sola conversión de un alma de las que había hallado, daría todos los tesoros de Indias, y cuando no bastaran aquéllos, daría todo lo que España le rendía, de bonísima gana, y que por ningún concepto había de desamparar, ni dejar de enviar predicadores y ministros que lleven la luz del Santo Evangelio a todas partes y a cuantas provincias se fueren descubriendo, por muy pobres que fuesen y muy incultas y estériles; porque a él y a sus herederos la Santa Sede Apostólica le había dado el oficio que tuvieron los apóstoles de publicar el Evangelio, el cual se debía dilatar allí y en infinitos reinos*”... (Cfr. P. Matías Gómez Zamora, O. P., *El Regio Patronato Español Indiano*, p. 21 (Madrid, 1897). ¡Así hablaba Felipe II, a quien tampoco perdonó la calumnia!...

### III

*Posición ideológica y misionera de Las Casas en la lucha entre dos culturas, reflejada en las Controversias de Indias. Las Casas, que no era un teólogo profesional, aunque era muy culto, y que nos ha legado solamente obras y escritos polémicos, de batalla, no puede tener la precisión de los Vitorias y Sotos, maestros en la Universidad de Salamanca. A pesar de esto, sigue fundamentalmente la misma ruta de estos grandes teólogos-juristas, como siguió la trazada por Isabel la Católica y por los primeros Dominicos de la Española. Las Casas nunca estuvo solo, ni hay verdaderas novedades en sus escritos y en sus planes misioneros, en lo que tienen de más preciso y aceptable. Sus ideales son los ideales de la verdadera España, la de los misioneros, la de los teólogos-juristas, la de los mejores miembros del Consejo de Indias, y la de los Reyes. Lo más acertado de Las Casas lo debe a la Orden Dominicana. Las Casas superó a todos en la constancia, en la firmeza y en la valentía de su campaña misionera y defensora de los indios, como los superó en los años consagrados a este noble ideal. Bien puede decirse que casi el único defecto de Las Casas está en su manera de escribir, en sus ponderaciones y afirmaciones absolutas, en sus números y en los múltiples adjetivos duros, que prodiga sin necesidad. El mismo Las Casas dice a Carranza la razón de su lenguaje duro: con él esperaba lograr mejor el remedio. La crítica histórica exige prescindir de la forma y reparar sólo en el fondo. La Controversia le fuerza a callar los defectos de los*

*indios y todo cuanto pudiera perjudicarles, y así se olvida de los deberes de los indios, como hombres, y de ciertos derechos de los españoles. Régimen ideal para las Indias, según Las Casas, bajo el alto imperio de España, defendido por él.*

\* \* \*

Conocido el ambiente ideológico y social de Europa y los puntos claves de las *Controversias de Indias* entre los mismos españoles, al intentar éstos *superar* la ideología europea, aplicando, con todo rigor y con todas sus consecuencias, los principios cristianos a través de la ciencia teológico-jurídica, *ya podemos hablar de la posición de Las Casas*, el más aguerrido y constante defensor de los indios. Lo mismo ha de reafirmarse si queremos acertar en nuestros juicios sobre *cualquier otra figura* hispanoamericana, ya sea misionero o conquistador y encomendero, ya sea un hombre letrado, un jurista, un teólogo, un miembro del Consejo de Indias, ya sean los Reyes de España o los de Indias, con sus caciques y jefes de tribus. Aunque Las Casas, *al ser un controversista más*, ya se nos presente con caracteres inconfundibles, por su carácter batallador y por su amor a los indios, *se limite*, en sus escritos de batalla, a tratar particularmente los puntos discutidos y alegados por sus *adversarios*, *olvidándose* de puntos y principios fundamentales teológico-jurídicos, y se calle las tiranías, que él diría, existentes en las Indias, *no cabe duda* que la posición *ideológica y misionera* de Las Casas *responde* a determinados principios cristianos, que es necesario conocer. La crítica histórica, si ha de responder a su nombre, nos impone *no olvidar* ninguno de los elementos y de las causas, que contribuyan a reflejar con exactitud objetiva la Europa y la España del xv y xvi *frente* a un Nuevo Mundo, en *estado primitivo* y con las lacras comunes a tantos otros pueblos incultos y paganos, aunque se puedan señalar en el Viejo y en el Nuevo Mundo manifestaciones culturales locales, de tiempos más o menos remotos.

Por no tener esto en cuenta, *se han equivocado* no pocos escritores españoles, hispanoamericanos y extranjeros, ya sea al juzgar a Las Casas, ya al examinar la obra de España en el Nuevo Mundo. Se equivocan, y queremos empezar por los de casa, los españoles, que *no son* precisamente los mejores, ni los que han estudiado a fondo las controversias de Indias, con su contenido y sus causas, *ni a Las Casas*, y que, por un falso y estéril patriotismo, han querido presentarnos un Las Casas exaltado y sin atadero, no pasando más allá de la lectura *superficial*

de sus escritos de batalla (33). Ha sido la reacción natural, disculpable en parte, ante el abuso hecho por ciertos escritores extranjeros con los escritos de Las Casas, después de la muerte de éste, para sus campañas calumniosas contra España, inspiradas en el sectarismo religioso y político de los siglos XVI y XVII, tan exuberante en la dividida Europa, y que seguirá inspirando a muchos del XVIII y XIX, con tanta eficacia que trastornó la mentalidad de no pocas figuras de la independencia, logrando *se olvidasen* de su propia personalidad. No es necesario añadir que los mejores investigadores españoles lucharon antes y ahora por el triunfo de la verdadera historia (34).

*Se equivocan* también ciertos escritores *hispanoamericanos*, de distintas Repúblicas, que tampoco pertenecen a la larga y gloriosa serie de los verdaderos investigadores, cuando quieren presentarnos a un Las Casas *desligado* del marco español, como si fuese el *único* defensor de los indios del Nuevo Mundo y el único que denunció los atropellos ante los reyes y demás autoridades de España. Parece que *olvidan* incluso que Las Casas es un español, demasiado español, en sus virtudes y en sus defectos.

Para nosotros no es ese el camino que conduce al conocimiento objetivo y exacto de la verdadera historia. Por seguirle surgen a diario, en la prensa y en los libros y libritos, esas polémicas tan inútiles y ridículas como superficiales y apasionadas, en las que se pierde lastimosamente el tiempo. Analicemos, pues, la figura de Las Casas, dentro del marco histórico y objetivamente.

En primer término debemos recordar, una vez más, que las *Controversias de Indias* se inician cuando Las Casas andaba *todavía* metido en repartimiento de indios y en encomiendas, como tantos otros, según nos refiere él mismo en su *Historia de Indias*. Dada la mentalidad y el espíritu cristiano de Isabel la Católica, que sigue reflejándose en los Reales Decretos de Fernando y de su hija doña Juana, amén de la ideología de los misioneros Dominicos llegados a la Española en 1510, formados ya en la España reformadora de la Iglesia y de las Ordenes Religiosas (35), las *Controversias de Indias* tenían que surgir forzosamente, *como surgieron, sin Las Casas*, y aun podía decirse que *contra* Las Casas, pues entonces *no comulgaba* con las ideas de los misioneros dominicos, aunque siempre les tuvo veneración y respeto. *El clérigo Las Casas*, como él se llama, no estaba formado todavía ni ideológicamente, ni tenía los conocimientos teológico-jurídicos que se reflejan en sus escritos años después. Por lo que los historiadores nos dicen tuvo mucho de *autodidacto*, cosa no rara en la época, en la misma Europa y en la

Roma de los Papas, donde nos encontramos con obispos, cardenales y otras dignidades eclesiásticas, que eran muy cultos en diversas disciplinas, pero con pobre bagaje teológico. Es el caso de muchos humanistas, de los hijos de los nobles, de los sobrinos de los Papas o cardenales y de los favorecidos por cualquier circunstancia. Los *Seminarios eclesiásticos*, con su formación gradual y completa, son fruto del Concilio de Trento. No debe, pues, sorprendernos que Las Casas llegase al sacerdocio en 1512, al parecer, siendo el primer ordenado de sacerdote en el Nuevo Mundo, sin una preparación teológica adecuada. Así se comprende mejor que en sus primeros años de sacerdote o clérigo *se ajustase* al ambiente y a las costumbres bélicas y colonizadoras de los hombres civiles, pasados a las Indias; *eran las de Europa*, en general. No podía coincidir con los Dominicos de la Española, al tener indios encomendados, aunque los tratase bien, guiado por su espíritu cristiano y por su bondad natural, de la que participaba su socio Pedro de Rentería. El mismo Las Casas nos cuenta que disputaba con los Dominicos, y alguno de ellos se negó a confesarle y absolverle. En su Sevilla nativa podía haber visto el régimen feudal vigente; aun quedan latifundios que están pidiendo una expropiación forzosa y un reparto, ya sea indemnizando lo que exija la justicia.

El mejor y más documentado historiador de Las Casas, antes y ahora, el catedrático de la Universidad de Sevilla, M. Giménez Fernández, nos describe así el *proceso de la conversión o cambio* de Las Casas. A principios de 1513 pasó a la conquista de Cuba, como consejero y capellán de Pánfilo de Narváez, presenciando ya hechos que merecen su reprobación. Allí recibe “*una rica encomienda* a las orillas de Arimao en unión de Pedro de Rentería”, hombre bueno, como lo demostró siempre. “*Su explotación agrícola y ganadera progresaba extraordinariamente*, llevando por mar su socio Rentería los productos a Puerto Rico y a la Española; *pero en la primavera de 1514 una visita de tres misioneros dominicos* de la Española, Gutiérrez de Ampudia, Pedro de San Martín y Bernardo de Santo Domingo, *despertó sus dudas* sobre la *legitimidad* de los provechos que *del trabajo de los indios repartidos* obtenía; y la meditación sobre los textos del Eclesiástico, le llevó a proclamar la condena de tal explotación y mal trato en su sermón en la iglesia de Sancti Spiritus el 15 de agosto de 1514. Obtenido el asentimiento de su socio Pedro de Rentería, quien por su parte había llegado a la misma conclusión, *renunció* al repartimiento en manos del gobernador Velázquez (VI-1515), y *decidido por esta su primera conversión* a consagrar su vida a la *defensa* de los explotados y tiranizados indios, *pasó a la*

*Española, donde visitó al Superior de los Dominicos, fray Pedro de Córdoba, iniciador de tal defensa, quien le animó y bendijo su empresa, y se embarcó para Sevilla, donde llegó en octubre de 1515, enterándose por sus parientes y amigos (Cristóbal Fernández, Juan de Sosa, Bartolomé Díaz), de la corrupción y abusos dominantes en la Casa de la Contratación de las Indias (36), existente en Sevilla.*

De esto se infiere que Las Casas puede ser considerado *como una de las primeras conquistas* de los dominicos de la Española, y se *sumó a la lucha, ya entablada entre cristianismo y paganismo*, pues paganos y contrarios al cristianismo eran los *abusos* que se cometían, remedo y *trasplante* de los que todavía *abundaban en Europa*. De este modo Las Casas entra, en 1515, a tomar parte en las *Controversias de Indias*, iniciadas en diciembre de 1511, con el sermón condenatorio y revolucionario del P. Montesinos, por no decir que habían comenzado ya en 1510, tan pronto llegaron los primeros misioneros dominicos. Los *Historiadores de Salamanca* (editados por el P. Justo Cuervo, O. P., en tres gruesos volúmenes en folio), y entre ellos el P. Alonso Fernández, nos hablan de esta *primera expedición* de dominicos, que había sido preparada por el P. Domingo de Mendoza, hermano mayor del célebre García de Loysa, futuro Maestro General de la Orden y presidente del Consejo de Indias al darse las Nuevas Leyes en 1542-1543. Fue el P. Mendoza a Roma para negociar esta expedición con el Maestro General de los Dominicos, el gran comentador de la *Summa* del (37) Doctor Angélico, Tomás de Vio Cayetano, quien la autorizó complacido. Vuelto a España, se ofrecieron luego algunos voluntarios, y entre ellos el venerable varón Pedro de Córdoba, Antonio de Montesinos y Bernardo de Santo Domingo, “*todos buenos predicadores y hijos del Convento de Salamanca*”, nos dice Alonso Fernández. Meses después llegó el mismo P. Domingo de Mendoza, Tomás de Berlanga, hijo también del convento de Salamanca y futuro Obispo de Panamá, Tomás de Santiago, Pablo de Trujillo, Juan de Tabila y otros. Entre estos otros, que nos dice el historiador dominico del convento de Salamanca, figuraba el P. Francisco de Córdoba, el primero que se embarcó para ir a Tierra Firme, y fue también el *primer mártir* por la traición de algunos españoles, como es sabido. Era hijo legítimo de los Condes de Cabra, señores en Córdoba. Se comprende que Las Casas *califique* a estos primeros dominicos de *letrados*.

No debe olvidarse tampoco que las *primeras Leyes de Indias* (1512-1513) ya estaban dadas, tras la venida del P. Montesinos y su entrevista con el rey Fernando el Católico, al que seguirá el mismo Pedro de

Córdoba, Superior de la choza-convento de la Española en casa del buen Pedro Lumbreras. Todo lo cuenta el mismo Las Casas y lo sabemos documentalmente por otras fuentes, que son del dominio público, como el *Cedulario Cubano* de Chacón y Calvo y otras *Colecciones* impresas. El *primer viaje* del clérigo Las Casas a España lo hace *respaldado* por las cartas de recomendación que le dio el P. Pedro de Córdoba para el arzobispo de Sevilla, que era el dominico Diego de Deza, el protector de Colón, y amigo personal del rey Fernando. *En otros viajes* trajo consigo cartas de dominicos y franciscanos, elogiando a su persona y sus planes. *No estuvo*, pues, *sólo el clérigo Las Casas en ningún momento*. Es fácil comprender que sin estas ayudas el desconocido y simple clérigo Las Casas nada o muy poco hubiera conseguido en sus primeros viajes a España, donde visita los conventos de la Orden Dominicana y encuentra, entre otras ayudas, la del P. Reginaldo Montesinos, hermano del misionero Montesinos. El plan preparado *desde la Española* era conseguir la promulgación de *nuevas Leyes* de Indias, pues las de Burgos y Valladolid no respondían, por su brevedad e imprecisión, a la necesaria reforma de la administración y gobierno de las Indias. *Frente a ellos* estaban los FONSECAS, CONCHILLOS y otros varios, influyentes en la Corte y en todos los asuntos de Indias. Bien los conoció Las Casas y sus protectores, y muy malparados los deja el documentado historiador de nuestros días, Giménez Fernández. Tenían las manos *manchadas* y con indios *repartidos* a su nombre, sin haber pasado los mares. Estos intereses *materiales* fueron el gran *motor* de los enemigos de los Dominicos, de Las Casas y de todos los misioneros que se rebelaban contra los abusos. Por eso no aceptaban la presencia de religiosos misioneros en las encomiendas, para que no denunciasen a los reyes y demás autoridades los atropellos y abusos de sus dueños, como refiere el mismo Las Casas y es harto sabido. No querían tales testigos... Se comprende.

Con esto tenemos ya a Las Casas *metido* de lleno en Las *Controversias de Indias*. No podemos detenernos a recordar y seguir sus pasos. Todo está documentalmente hecho por Giménez Fernández y otros historiadores. A nosotros nos interesa *aquí señalar* la posición de Las Casas, *bajo el aspecto ideológico y teológico-jurídico*. Sólo daremos algunas breves proposiciones, pues acabamos de hacerlo por extenso en otro trabajo, presentado en la *Semana Lascasiana* de Sevilla (38).

Adelantemos luego que comparados los *Postulados Teológico-jurídicos* de Las Casas, tal como se reflejan en sus obras y escritos, con los de los Vitorias y Sotos, encontramos en el Protector de los indios *indudables aciertos, que le colocan dentro de la ruta señalada por estos grandes*

*maestros de la Universidad de Salamanca*, y jefes indiscutibles del Renacimiento teológico-jurídico español del xvi, que *superó* la ideología europea; *pero también se pueden señalar en Las Casas ciertos olvidos y pequeños fallos*, por ser escritos polémicos, de batalla, que le fuerzan a tratar *solamente* de los puntos discutidos en las *Controversias de Indias*. Las Casas no es un teólogo profesional, como Vitoria y Domingo de Soto, que desde su cátedra universitaria *plantan los problemas en todas sus dimensiones*, para resolverlos, con una visión universalista, en el orden teórico, aunque apliquen sus soluciones a los problemas de Indias, como podían aplicarse en otras latitudes. *Las Casas*, en cambio, piensa y escribe *sin apartar* la vista de los argumentos de los adversarios, que se divulgaban por las Indias occidentales y por España. Así se explican sus *silencios* respecto de algunos de los *títulos legítimos* señalados y aprobados por Vitoria, y particularmente el citado en primer lugar, que se funda en la *sociabilidad natural de todos los hombres*, para nosotros el más nuevo y trascendental, base del Derecho Internacional y del concepto de la *Communitas naturalis Orbis*, según dijimos antes. Las Casas *enmienda*, en parte, este olvido, al desear y *proponer* la ida de españoles, no para conquistar, sino para trabajar aquellas tierras y para enseñar a los indios toda clase de oficios y la explotación del suelo. Los adversarios de Las Casas *nunca* se acuerdan de esta base teológico-jurídica, que posiblemente desconocían todos, más hábiles para el negocio que para las letras. No había, por lo tanto, motivo alguno para que Las Casas se ocupase de este aspecto de la controversia.

Analizando las obras y escritos de Las Casas, y particularmente sus *Tratados*, impresos en Sevilla en 1552 (39), *revela una ideología que está en consonancia con la de los Montesinos, Córdobas y demás dominicos de la Española*, salidos de Salamanca, y que fue elevada pronto a *sistema* teológico-jurídico por los Vitorias (1526-1546) y Sotos (1525-1560), desde el mismo convento de donde habían salido ellos, al pasar al Nuevo Mundo. *El hecho es natural*. Todos conocen las obras del Maestro de maestros, y todos se han formado teológicamente en ellas. Ya advertimos cómo con la *Reforma* religiosa se había iniciado el *Renacimiento teológico tomista* en todas las naciones, aunque ninguna nos pueda presentar esa pléyade de figuras de primer orden, que nos ofrece España, desde Deza en adelante, y aun podíamos retroceder al gran taumaturgo San Vicente Ferrer, que no es sólo el gran misionero sino un intelectual, y sobre todo al ya citado Juan de Torquemada, el mejor teólogo del xv, por confesión de Pastor, en su *Historia de los Papas*, y aparte de los extranjeros, Cayetano, el Ferrariense, y Conrado el Colo-

niense, que imprime en 1512, con la aprobación de Cayetano sus agudos comentarios a la *Secunda Secundae* de *La Summa*. Queremos decir con esto que *Las Casas*, al ponerse en contacto con los primeros Dominicos desde 1510 en la Española, y sumándose a la doctrina y al plan misional dominicano al cambiar de conducta, siendo todavía clérigo, y mucho más en sus viajes a España y cuando ingresa en la Orden de Santo Domingo de Guzmán, pudo empaparse en la doctrina tomista, tan conocida y triunfante ya en España. *Doctrinalmente Las Casas recibe de la Orden Dominicana lo mejor que tiene*. Es para nosotros algo evidente. Si a veces le falta *precisión*, al descender a ciertas aplicaciones y al inferir las consecuencias, se debe a su formación tardía, pues ingresa en la Orden a los cuarenta y ocho años, y a que en la Española *no podía* tener ni el sosiego, ni el profesorado propio de un centro de enseñanza, como Salamanca, San Gregorio de Valladolid y Santo Tomás de Sevilla, por citar los centros interprovinciales más en vista por aquellos años en España. Las vocaciones muy tardías, en el siglo XVI y en todos los tiempos, y los autodidactos, no suelen conseguir una formación teológica adecuada. La Teología es la ciencia menos apta para ser autodidacto. Es lo que le pasó al célebre dominico, por nombrar a uno de casa, Ambrosio Catharino, teólogo del Papa en Trento y luego arzobispo, cuyas audacias teológicas *no aprobaron* ni Cayetano, ni Spina, ni Carranza, ni los dos Sotos, Pedro y Domingo. Lo retrató bien Domingo de Soto, al polemizar con Catharino, cuando le dijo: “*ex iurisconsulto theologus de repente prodisti*”, por haber sido antes profesor de derecho... A pesar de esto, fue Las Casas un hombre de un talento natural extraordinario y de una erudición asombrosa, y ninguno de sus adversarios le superaba, incluido el gran humanista Sepúlveda, mal teólogo y con una mentalidad *ya superada* en España.

En suma, *acierta Las Casas al rechazar aquí y allá los siete títulos falsos*, enumerados por Vitoria, como reflejo de la mentalidad europea, que el gran maestro acaba sepultando. En ellos tenemos los argumentos más socorridos entre los *adversarios* de Las Casas: los encomenderos y los conquistadores, que procedían, en la forma conocida, no por razones teóricas, sino por la fuerza de las costumbres europeas... Con esos *títulos falsos* quedan excluidos, como motivos de conquista, la infidelidad, la idolatría, toda clase de pecados, en cuanto pecados, la incultura o estado salvaje de ciertos pueblos paganos, del Nuevo y Viejo Mundo... Eran y fueron, durante siglos, el *pretexto* o manto de púrpura con que las *naciones europeas* han querido justificar sus conquistas y sus impe-

rios. Todos ellos son rechazados por los Vitorias y Sotos, y tras ellos por Las Casas. Por eso hemos hablado de superación ideológica.

*Acierta también* Las Casas al *reafirmar* los derechos de los indios, ya sean derechos naturales o humanos. Entre ellos está el derecho a la libertad. Son hombres, había gritado el P. Montesinos, con los otros dominicos de la Española. Por eso unos y otros propugnaban la evangelización pacífica, la penetración pacífica en el Nuevo Mundo, para civilizarlos, para cristianizarlos, pero *excluían* todo otro medio que condujese a la *esclavitud* de los indios. Para conseguir esto era necesario suprimir los repartimientos y encomiendas, *trasplante* feudal de Europa, y que en la realidad estaban resultando medios opresores... ¿Qué hubiese dicho, si viviera, la cristiana reina Isabel la Católica, que en 1503, desde Medina del Campo, había permitido ciertos repartos de indios, con miras a favorecer la *convivencia* entre españoles e indios, la *instrucción* religiosa de éstos y su *adiestramiento* en las labores todas, que desconocían y solían rehuir por su indolencia, si hubiese visto los abusos cometidos después de su muerte?... El *buen trato* que ella mandaba, los *sueldos* a los indios, la *instrucción* que debían darles los amos españoles se olvidaban; lo único importante para los encomenderos eran las ganancias... No hablemos ya del *Testamento* de Isabel la Católica, tantas veces *citado* por Las Casas, como arranque en sus alegatos a favor de los indios... De vivir no dudamos que la santa energía de aquella Reina incomparable se hubiera impuesto y hubiera acogido las protestas de los misioneros Dominicos con los brazos abiertos... Ella, que se preocupaba de si el primer trigo llevado al Nuevo Mundo había nacido, no dudaría en seguir el parecer de aquellos misioneros sobre la conveniencia de llevar españoles aptos para el trabajo y peritos en distintos oficios; pero no negociantes sin escrúpulos. Notemos que la idea de trasladarse a *Tierra Firme* para intentar allí la penetración y evangelización pacífica fue ya del P. Pedro de Córdoba, de acuerdo con sus súbditos, al comprobar las dificultades que les oponían en las Islas los que procuraban, ante todo, el enriquecimiento por la vía rápida... Los misioneros, al obrar así, *ajustaban* sus actos a lo que exigen los *dos* principales *títulos legítimos* de Francisco de Vitoria, que tienen por base los derechos y deberes del hombre cristiano en cuanto miembro de la sociedad humana, de la *Communitas naturalis Orbis*, y en cuanto miembro de la Iglesia de Cristo, con mandato expreso de su Vicario en la tierra, del Papa.

Posiblemente no pensaban estos primeros misioneros dominicos y Las Casas, en los primeros años de *las Controversias de Indias* (1511-1526), en las razones teológico-jurídicas, que sirven de base a las enseñanzas

de Vitoria en la Universidad de Salamanca (1526-1546) y a las *Relecciones* citadas en torno a la potestad civil, a la potestad de la Iglesia, con sus aplicaciones a los problemas de Indias, con las tituladas *De Indis* y *De Iure belli*; pero sus actos respondían a la *misma trayectoria*, a la ruta del tomismo. A ellos *les bastaba* tener bien grabado en su mente y en su corazón *el concepto cristiano del hombre* y conocer la *Summa Theologica* de Santo Tomás. Una y otra cosa la tenían bien aprendida en el convento de dominicos de Salamanca y en los centros de donde procedían unos y otros. A Las Casas le bastaba *oírlos y comprenderlos*, cosa fácil en un hombre de un talento natural extraordinario como el suyo, aparte de la lectura de aquellos libros que solían acompañarle. En la *Summa* del Doctor Angélico podían ver cómo *la fe no se impone* por la fuerza de las armas, sino que se difunde mediante la predicación apostólica, los buenos ejemplos y el auxilio de la gracia divina, obrando en lo más íntimo de cada uno de los hombres, de los infieles; en ella podían aprender que el Bautismo cristiano es un Sacramento, que para ser recibido dignamente por los adultos exige la preparación mental y espiritual de cada uno de los catecúmenos, bastante larga en los primeros siglos y después, y que *los niños*, hijos de infieles o judíos, si no habían llegado al uso de la razón, *no podían* ser bautizados *contra* la voluntad de sus padres, pues a los progenitores, sean cristianos o infieles, *les asiste un derecho natural sobre sus hijos*, que no puede ser preterido y violado; también podían saber perfectamente, con la obra maestra del Doctor Angélico en la mano, que por la infidelidad *no se pierden* los derechos naturales y humanos, y cabe la posibilidad de que un rey o príncipe infiel legítimo tenga súbditos cristianos, sin mengua de los derechos y deberes mutuos... En una palabra, *con leer en la Summa Theologica la q. 10, de la llamada Secunda Secundae, con sus doce artículos*, podían enriquecer su mente con no pocas enseñanzas relativas al trato y a la evangelización de los infieles, ya sean del Nuevo Mundo o de otra parte cualquiera. En el artículo 10 de esa cuestión citada se encuentra el luminoso principio que pusimos como lema en nuestra obra, *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, que reza así: "*Ius divinum, quod est ex gratia, non tollit Ius humanum, quod est ex naturali retione*". En buen romance vale tanto como decir: "El derecho divino, que procede de *la gracia*, *no anula el derecho humano, que procede de la razón natural*." Las consecuencias y las virtualidades son casi infinitas... A través de él se perfilan todos los problemas teológico-jurídicos que giran en torno a las relaciones entre el orden natural y el sobrenatural o divino, entre la

Iglesia y el Estado, entre el Papa y los reyes, ya sean cristianos o infieles, entre el mundo católico y el mundo gentil... Para trasladarse los misioneros a otro campo, muy de actualidad, al descubrirse el Nuevo Mundo, y resolver sus problemas, les bastaba abrir la *Summa Theologica* por la *Primera parte*, q. 98, art. 2, y allí tienen otro principio de largo alcance y de trascendentales consecuencias, aunque el Santo nos lo regale en cuestión baladí, al parecer, que es una de esas que los derrotistas del siglo XII le obligaron a plantear. "*Ea enim quae sunt naturalia homini, neque subtrahuntur, neque dantur homini per peccatum*", dice Santo Tomás. En castellano quiere decir: *Lo que es natural al hombre, ni se da ni se quita por el pecado*. El viene hablando del pecado original, pero el principio es valedero para toda clase de pecados. Decir lo contrario le parece irracional. Aplíquese ahora a los pecados de infidelidad, idolatría, y a los pecados nefandos de los indios, tan ponderados por algunos adversarios de los misioneros, y tendréis la solución dada por los Vitorias y Sotos a los argumentos que corrían como moneda de buena ley. Por la vía del pecado, en cuanto pecado, escribimos en otras ocasiones *no surge ningún derecho de intervención ni de conquista*, y los pecados de los indios, verdaderos o supuestos, no les privan de su libertad, ni de sus derechos naturales y humanos. En nuestras obras hemos expuesto todas sus virtualidades.

Esto supuesto, se comprende fácilmente que los primeros misioneros dominicos en el Nuevo Mundo, y Las Casas, al sumarse a ellos, sigan el buen camino y la ruta de la ciencia teológica-jurídica desde los comienzos de su apostolado en la Española y en los años siguientes, antes de que Vitoria elaborase su sistema desde la Universidad de Salamanca. La ideología de Las Casas se adivina ya en los primeros *Memoriales* y escritos presentados en estos primeros años, siendo clérigo, al venir a España en demanda de corrección y remedio. No se advierten cambios sustanciales en su ideología, aunque *sí se perfila* y van adquiriendo consistencia y enriqueciéndose con una sorprendente erudición. Tras sus años de retiro, al ingresar en la Orden Dominicana (XII-1522), nos dará en 1537, al parecer, y dejando a un lado sus escritos históricos, la voluminosa obra, que lleva por título *De Unico Vocationis Modo*, que desgraciadamente no tenemos completa, pero cuyo contenido nos es conocido. La defensa de la evangelización pacífica, objeto de esta obra, es intachable, y responde a la tradición de la Iglesia y a todo lo defendido por los Vitorias y Sotos, con sus sucesores en el XVI y XVII español.

Pero Las Casas no se contentará con esto. Siendo ya obispo dimisionario y residiendo en Valladolid, en el colegio de San Gregorio, donde

tenía libros, profesores excelentes y estudiantes muy agudos, pues sólo se enviaban los jóvenes dominicos más inteligentes de los distintos conventos de España, *escribió o les dio la última mano* a los *Tratados* que luego imprime en Sevilla en 1552-1553. Entre ellos está *lo mejor y más preciso* que salió de su pluma, desde el punto de vista teológico-jurídico. Las Casas nos cuenta, en otros escritos, cómo conversaba y discutía fraternalmente con todos los dominicos de San Gregorio de Valladolid. *A estos contactos* y a la mayor tranquilidad y sosiego de que disfrutaba Las Casas, atribuimos nosotros *la mayor precisión de sus ideas*.

Entre estos *Tratados* nos agrada, de un modo particular, el conocido por sus palabras primeras, *Principia Quaedam* (40), donde con un rigor lógico impecable, casi *more* escolástico y en latín, expone y prueba *cómo los indios* son legítimos dueños de sus tierras y haciendas, por tratarse de un derecho natural y humano, inherente al hombre, a todos y cada uno de los hombres, sin distinción de razas y colores, ya sean fieles o infieles. Por la misma razón son también legítimos sus reyes o príncipes, pues el indio es libre, *iure naturali*, como todos los hombres, y tiene derecho a formar sociedades, elegir sus autoridades y gobernarse como quiera. *Ninguno* de estos derechos los ha perdido *con la venida* de los españoles, y deben ser respetados por los reyes de España (41). A la defensa de la libertad y contra la esclavitud, cualquiera que sea su origen, consagró Las Casas otro escrito, que lleva por título *Tratado sobre los indios que se han hecho esclavos*, que con los restantes ha tenido recientemente dos ediciones, una en la *Biblioteca de Autores Españoles*, volumen 110, que es el vol. 5 de las *obras escogidas de Las Casas*, en Madrid, 1958, y la otra en Méjico, 1965, que es una edición facsimilar de la de Sevilla de 1552-1553, hecha por el mismo Las Casas. Con esto el Protector de los indios ha seguido la ruta de Vitoria, en la *Relección De Indis*, donde empieza, como cuestión previa, por defender estos mismos derechos de los indios. Las Casas, tras Vitoria, *coloca a los indios en pie de igualdad* respecto de los españoles y de los demás hombres.

*Pero Las Casas*, que acertó y coincide con Vitoria al rechazar los *siete títulos falsos*, como dijimos, *se olvida de hablar de los deberes de los indios* ante los demás hombres. Ya advertimos que este *olvido* del primer título legítimo de Vitoria, fundado en la sociabilidad del género humano, *se corrige*, en parte, al propugnar la ida de españoles en plan pacífico, para formar pueblos de cristianos y de indios, buscando la convivencia pacífica, como debía ser, y la instrucción de los indios en las cosas divinas y humanas.

Sin embargo, *la base principal*, por no decir única, que justificaba

la *presencia* de España en el Nuevo Mundo y todos sus derechos posibles, la encuentra Las Casas en las *Bulas del Papa a favor de los reyes de Castilla y León*, como él dice. Las Casas, que negó al Papa todo poder temporal, como hicieron los Vitorias y Sotos, le concede ahora *la suprema potestad espiritual* para enviar predicadores a todas las partes del mundo y para dar a España la exclusiva de la evangelización de las Indias occidentales. *La tesis es válida* y bien fundada en la ciencia teológico-jurídica, considerada en sí misma. De esta materia se ocupa en casi todos sus escritos; pero consagra a ella, de un modo especial, sus *Treinta Propositiones muy jurídicas* y el *Tratado comprobatorio del Imperio soberano y principado universal que los reyes de Castilla y León tienen sobre las Indias*, que también se han impreso de nuevo en las ediciones de Madrid y Méjico, citadas antes.

En ellos hay *aciertos y pequeños fallos*, que no es necesario detallar aquí, en gracia a la brevedad, y porque lo hemos hecho recientemente en el trabajo de la *Semana Lascasiana* de Sevilla. Basta consignar que Las Casas *acierta* al reconocer al Papa el derecho y el deber, *iure divino*, de predicar y difundir el evangelio por sí y por sus ministros y delegados, organizando la predicación misionera como lo crea más conveniente. *Acierta* también al reafirmar que los indios y sus príncipes conservan todos sus derechos y que deben ser respetados. *Acierta* al reconocer y proponer que pueden levantarse algunas fortalezas espaciadas, como garantía para la defensa del misionero, si llegaba el caso, pero sin permitir las guerras y las penetraciones interiores bélicas, *que estorbaban la predicación*, irritaban a los indios y eran origen de muchos atropellos. Las fortalezas propuestas por Las Casas debían ser costeras. *Acierta* igualmente al reiterar la tesis *pacifista* en la evangelización cristiana, que defendió siempre en sus escritos y particularmente en la obra citada.

*No es exacto* al imponer demasiados deberes a España, como nación misionera, que ciertamente cumplió con creces... Ahí están las catedrales, iglesias, monasterios, centros de enseñanza..., fruto de una organización semejante a la de España. No es lícito, ni justo, exigir tales sacrificios económicos a los reyes de España, como hace, a veces, Las Casas, que parece debían sacrificar a los españoles peninsulares hasta arruinarse... La verdad es que, en más de una ocasión, lo hizo en el Viejo y en el Nuevo Mundo, y de ahí vino, en parte, su decadencia política y económica, y no ha sido agradecido... El Estado civil y los reyes y gobernantes civiles de una nación no son religiosos que hicieron sus votos, renunciaron a todo, para consagrarse a misionar y a morir por Dios, si es necesario. *Los Estados civiles tienen también otros de-*

*beres naturales y humanos que no son anulados por los deberes divinos*, como no se anulan los derechos, según el principio citado de Santo Tomás. Al olvidarse, como hemos dicho, de los *deberes de los indios*, en cuanto hombres y miembros de la Sociedad universal, de la *Communitas Orbis*, se olvida también de los *derechos* correspondientes de los españoles, bajo este aspecto, y así en sus escritos da la impresión de que *el único título para justificar la presencia de España son las Bulas del Papa* y su delegación en los reyes de Castilla, *lo que no es exacto*. El que podemos llamar *título de nación misionera* puede justificar, en ciertas circunstancias y supuesto que los indios y sus príncipes no respetasen los derechos del Papa, la presencia de los españoles; *pero no es el único camino*. Para que surjan los derechos naturales y humanos de España y de los españoles a comerciar, a emigrar, a residir allí y a navegar y recorrer las Indias, no es necesaria la delegación del Papa, ni el Papa tiene nada que hacer en estas materias temporales. Incluso el derecho de la intervención guerrera por parte de los españoles, si los indios y sus príncipes dan motivos suficientes para esto, *pueden surgir por la vía natural*, incluso para defender a los indios *tiranizados y sacrificados* a los falsos dioses por sus reyes y príncipes, como ya expusimos en nuestra obra.

Son detalles, sutilezas, aspectos delicados, que un teólogo profesional, como los Vitorias y Sotos, ven fácilmente, pero que no eran tan fáciles para un Las Casas, a pesar de su talento y de su progreso científico al contacto con los dominicos, *estando* como estaba *más atento* a las soluciones prácticas de los problemas de Indias, que a su estudio teológico-jurídico desde una cátedra universitaria.

Para Las Casas todos los problemas teológico-jurídicos, administrativos, gubernativos, sociales y religiosos de las Indias giraban en torno de *dos ideales*, de dos anhelos, muy propios de un misionero de cuerpo y alma: *la cristianización* del Nuevo Mundo, la salvación y redención de tantos millones de almas; *pero sin mengua* de los derechos naturales y humanos de los indios y de sus príncipes. Para Las Casas la principal conquista era la espiritual, cristiana y redentora; a ella debían supeditarse todos los medios. Por eso aprueba los que le parecen adecuados, cristianos y justos; rechaza todos los que le parecen contraproducentes, injustos y anticristianos. *Defiende la evangelización pacífica*, porque la fe cristiana no se difunde, ni se impone por la fuerza; defiende los derechos de los indios y de sus príncipes, porque son derechos naturales y humanos, que deben ser respetados, tanto por el Papa como por los españoles. Defiende la presencia de España, porque la cree conve-

niente y necesaria para la empresa misional, aparte de reconocer a los Reyes de Castilla los derechos conferidos por el Papa en virtud de sus Bulas. *Reprueba* la conquista previa contra Sepúlveda, por ser injusta y por no ser medio adecuado a la propagación del Evangelio. Condena y censura las guerras y las conquistas por las armas, por ver en ellas un obstáculo a la propagación de la fe y a la conversión de los indios. Es de advertir que Las Casas *siempre alaba a Isabel la Católica y demás reyes* que conoció, *no culpándoles nunca* de los atropellos que los conquistadores, encomenderos y autoridades subordinadas de ultramar cometían a espaldas de los reyes y desobedeciendo sus mandatos.

*No se puede negar* que esta posición de Las Casas *es firme y acertada*, en líneas generales. La verdad es que *no es sólo suya*; es la de los Montesinos, Córdobas y demás misioneros dominicos de la Española; es la de los Vitorias y Sotos; es la de Isabel la Católica y demás reyes; es la de los mejores españoles de la España peninsular y ultramarina. Por eso acabó por triunfar en la teoría y en la práctica. Gracias a ella la obra de la España del XVI, XVII y XVIII en las posesiones de ultramar es única en el mundo, la más cristiana y humana que haya realizado nación alguna en toda la historia de la humanidad, como proclaman hoy los más documentados investigadores, rebelándose contra las calumnias divulgadas por plumas sectarias que no dudaron escribir nuestra común Historia Hispanoamericana, "*literalmente al revés*".

\* \* \*

Tras esta exposición sintética del pensamiento de Las Casas, en la que aparece identificado con lo mejor de España, es posible que alguno se pregunte y nos pregunte: *¿Cómo se explica entonces el que Las Casas haya tenido y tenga tantos adversarios y censores?*... Se comprende fácilmente que haya tenido y tenga muchos panegiristas aquende y allende los mares, pues su posición responde a los ideales cristianos y a los principios teológico-jurídicos de la España del Siglo de Oro; pero no vemos bien, se nos dirá, el motivo de tantas censuras, como se han prodigado en torno a su nombre.

La respuesta es harto fácil para todo el que sepa ver y analizar la figura de Las Casas en medio de su marco histórico y bajo todos sus aspectos. En el verdadero Las Casas vemos encarnados por igual al *Defensor irreductible* de la buena causa cristiana y española, y al *Fiscal implacable* de los atropellos y crímenes cometidos por los conquistadores y encomenderos, sordos a los dictados de la conciencia cristiana y rebeldes a las ordenanzas de los reyes de Castilla y León. Considerado

Las Casas como *Defensor* de la buena causa cristiana no merece más que elogios, aunque su voz pueda ser calificada como la voz del trueno. Bajo el aspecto misional y bajo el aspecto teológico-jurídico Las Casas está muy por encima de sus adversarios. Esta defensa de la buena causa pudo crearle, y le creó, enemigos encarnizados *en su tiempo*, pues hería los intereses *materiales* de muchos; hoy no debe darle más que admiradores y panegiristas.

El *Las Casas Fiscal* de atropellos y crímenes es el que le ha creado muchos enemigos ayer y hoy. Los enemigos de ayer se reclutaban entre los censurados por Las Casas, ya fuesen encomenderos, conquistadores y hasta ciertas autoridades subordinadas de aquí y de allí que no tenían las manos limpias. No querían a Las Casas como no querían la presencia de otros religiosos, que pudiera denunciar sus atropellos. Son enemigos que honran al Fiscalizador. Quien los defienda hoy, revela no conocer los problemas y controversias de Indias o tener la conciencia moral embotada.

*Lo peor del Las Casas Fiscal*, y en esto no faltan motivos para censurarle, es su estilo, su forma literaria, tan recargada de palabras duras, de afirmaciones absolutas y generalizaciones, no siempre exactas, que ofenden al lector, sobre todo en nuestros tiempos, tan propensos a los eufemismos. Por eso se hace antipático a muchos lectores, que no conocen bien las *Controversias de Indias*, ni ven el fondo teológico-jurídico que encierra, con sus consecuencias sociales, políticas y religiosas. *Todo esto es fruto del temperamento de Las Casas, demasiado español y sevillano.* Se refleja en todos sus escritos, ya saliesen de su pluma cuando era simple clérigo o cuando era obispo, y también en los años que pasó dentro de la Orden Dominicana, aunque en menor escala, por vivir retirado los diez primeros años principalmente. En una palabra, *el pecado de Las Casas es de forma, no de fondo.* Por eso la crítica histórica nos exige que, sin dejar de censurar lo censurable, *penetremos en el fondo* de sus escritos, en sus ideas, en sus planes, sin olvidar que son escritos de batalla, de controversia sangrante y apasionada, por una y otra parte; pero con un fondo humano, cristiano y teológico-jurídico que no puede ser preterido, que no se encuentra en los escritos de sus adversarios.

## NUESTRAS CONCLUSIONES

Para subsanar de algún modo las limitaciones, que el fin y la naturaleza de este trabajo nos han impuesto, queremos *sintetizar* nuestro pensamiento sobre las *Controversias de Indias*, con todo lo que incluye,

a través de sencillas proposiciones. Se nos perdonará que repitamos, algunas veces, ciertas afirmaciones ya estampadas aquí, en gracia a la exactitud y a la exposición lógica de nuestro pensamiento. Con ellas deseamos contribuir a *la comprensión de la obra de España* en el Nuevo Mundo, *con todas las figuras* que tuvieron parte en ella, y de un modo especial a las que actúan desde Isabel la Católica hasta Felipe II.

PRIMERA.—Ya es hora de que analicemos la obra de España en el Nuevo Mundo bajo todos sus aspectos y en todas sus dimensiones, sin olvidar ninguna de las causas y factores, ya sean históricos, ideológicos, políticos y religiosos, que contribuyeron a caracterizarla y nos dan la clave para comprenderla y para comprender todas sus grandes figuras. Limitar nuestro campo de visión y entretenernos en disputas sobre las hazañas de los conquistadores y sobre los relatos aislados de ciertos escritores, con sus cifras, más o menos ponderativas y exageradas, por lo común, vale tanto como cerrarnos la ruta de la verdadera investigación.

SEGUNDA.—No puede olvidarse que estamos ante *dos conquistas* harto diferentes: *la conquista bélica*, obra de los capitanes españoles ya sea solos, ya en alianza con los indígenas, y *la conquista espiritual y civilizadora*, obra de los misioneros españoles, bien secundados y apoyados por nuestros reyes. *La conquista bélica* es más externa, *transitoria* y temporal si nos limitamos a su época heroica, pues sólo ocupa unas décadas y los más célebres conquistadores pagaron su tributo a la muerte antes que el mismo Emperador Carlos V, rey de España; *la conquista espiritual*, en cambio, es intrínseca, profunda, *permanente*, con caracteres de eternidad, pues dura más de tres siglos, y acaba por dar vida a veinte naciones hispanoamericanas, con una cultura occidental y cristiana, aunque prescindamos de los cortes violentos dados por Norteamérica a Méjico, tras su teórica independencia, y de los realizados por otras naciones al antiguo Imperio español. Aunque no olvidemos a los conquistadores, ya es hora de que consagremos nuestros afanes al estudio de lo que es más trascendental en la obra de España en América y Filipinas, bajo todas sus dimensiones.

TERCERA.—Consecuentes y fieles a este criterio histórico *no dudamos en reafirmar* que no es posible conocer y juzgar objetivamente la obra *trisecular* de España en el Nuevo Mundo, con sus aciertos y sus errores, sin tener en cuenta la *mentalidad y la ideología europeas*, con sus reflejos en el orden teórico y práctico, en la paz y en la guerra,

en lo político y en lo social, en el campo teológico-jurídico y religioso, *con las nuevas aportaciones* ideológicas y cristianas, que trajo consigo el *Renacimiento español*, iniciado ya con Isabel la Católica y que toma forma científica en la Universidad de Salamanca con Francisco de Vitoria y su compañero Domingo de Soto.

CUARTA.—Analizada la obra de España en América con este criterio histórico y en todas sus dimensiones, se nos presenta como algo *único* y *nuevo* bajo muchos aspectos. Lo diremos con una sola proposición: *La España de los Reyes Católicos, la del Emperador Carlos V y la de Felipe II nos dio no sólo un Nuevo Mundo geográfico, sino también un Nuevo Mundo ideológico*; España *superó* con creces la ideología medieval europea, vigente en todas las naciones cristianas, rectoras del mundo civilizado durante tantos siglos. La superación no fue obra de un día, ni estaba sólo llena de rosas la ruta triunfal. Por esto surgieron las *Controversias de Indias* entre los mismos españoles, exponente de la lucha entre dos culturas, cristianismo y paganismo, que tenía valedores en toda Europa, y también, como es natural, en la misma España. El choque era inevitable, en muy diversos campos, como hemos tenido ocasión de comprobarlo (42).

QUINTA.—Con la *superación* ideológica y *teológico-jurídica* española sobre la mentalidad europea, *surge la revalorización del concepto cristiano del hombre*, con todos sus derechos y deberes, de orden material y espiritual, sin distinción de razas, de culturas y de creencias, *como surge la revalorización del concepto cristiano de la Humanidad*, de la llamada por nosotros "*Communitas Orbis*", como sociedad natural y universal, con todas sus virtualidades y consecuencias en el orden teórico y en el práctico, en la paz y en la guerra. Por primera vez en la Historia se llenan de contenido los relatos del Génesis; por primera vez se nos presenta el hombre, en cuanto hombre, como *ciudadano del mundo*, "*iure naturali*", en la plenitud de sus derechos y deberes naturales y humanos, ya sea civilizado o salvaje, cristiano o infiel, blanco o negro, europeo o africano... o del Nuevo Mundo.

SEXTA.—Fieles los Vitorias y Sotos a la *clásica distinción* tomista entre el *orden natural y sobrenatural*, de tanta trascendencia en la Teología y el Derecho, perfilan fácilmente, bajo todos sus aspectos, los conceptos de la *Iglesia* y del *Estado*, los derechos y deberes del Papado y de los Reyes, con las demás potestades eclesiásticas y civiles. A través

de esta ruta se fijan y limitan los campos de la potestad natural y sobrenatural de los Papas, su independencia y soberanía espiritual, como se perfila el concepto de la potestad civil, necesaria y consustancial con toda sociedad orgánica, su origen natural y humano, sus fines y sus límites, con sus derechos y deberes respecto de la misma sociedad y de todos sus miembros. *Quedan sepultados* los excesos de la teoría *teocrática* y los de la tendencia *contraria*, que conceden a la potestad civil poderes que no tiene, como lo hicieron un Marsilio de Padua y posteriormente los protestantes.

SÉPTIMA.—Con el mismo acierto, y superando los Vitorias y Sotos la ideología europea, *revalorizan*, tras el concepto cristiano del hombre, *todos los Derechos y Deberes naturales y humanos del mismo Hombre*, ya sea cristiano o gentil, culto o salvaje; ya se trate de los derechos y deberes de carácter individual o social, ya de los de orden material o espiritual. Por eso hemos dicho que los teólogos juristas españoles del XVI y XVII, tras los Vitorias y los Sotos, *son los mejores defensores de los Deberes y Derechos del hombre*, como ser individual y como ser social, dentro de la sociedad familiar y dentro de la sociedad nacional o internacional, según hemos defendido y probado en nuestras obras al exponer su pensamiento.

OCTAVA.—Esto supuesto, es fácil comprender ya las *Controversias de Indias*, surgidas con el célebre sermón del P. Montesinos en diciembre de 1511, portavoz de los primeros misioneros Dominicos llegados al Nuevo Mundo, a la Española. En otra ocasión aplaudimos el juicio de Chacón y Calvo cuando escribe: “*En aquellos momentos solemnes, en la humilde residencia de unos oscuros frailes surgía un Derecho Nuevo. Un derecho de profunda raíz teológica*” (43). En las controversias no se ventilaban solamente intereses materiales, aunque se movieran en ese campo los encomenderos y sus afines; en la mente de los misioneros, de los teólogos y de todos los defensores de la buena causa *vive y se agita una nueva concepción del hombre, de la Humanidad*, fiel a las divinas enseñanzas de Cristo, tan incomprensibles antes, entonces y ahora. A través de las *Reales Cédulas y Leyes de Indias* se advertirá la existencia de *la lucha entre las dos Españas*: la que obra *ajustando* sus actos a la mentalidad europea y la que trata de *superarla*, traduciendo al orden teórico y al orden práctico las más puras esencias de la religión cristiana.

La primera está representada por los conquistadores y encomenderos, son sus aliados teóricos, a los Sepúlvedas y los más utilitarios a lo

Conchillos y demás participantes del botín. No perdamos el tiempo en disputas inútiles. Nuestros conquistadores, nuestros encomenderos y demás negociantes procedían al modo europeo. Ninguna nación europea tuvo escrúpulo alguno en estos procedimientos; las conquistas se hacían así. No hablemos ya de las guerras y luchas entre los pueblos infieles e incultos, ya fuesen de Africa o del Nuevo Mundo. Las encomiendas eran un trasplante del feudalismo europeo, vigente todavía.

*La otra España*, la verdadera España cristiana, ya en vías de *superación y de Renacimiento*, se inicia con la misma Isabel la Católica, la Madre de América, aunque sufre eclipses en la realidad incontrolable, dada la distancia, y por su prematura muerte. Basta leer sus *Reales Cédulas*. Pero pronto vendrán los misioneros Dominicos que, con su formación teológica y tomista, su espíritu cristiano y su valentía, *no dudan en enfrentarse* con Diego Colón y demás autoridades de la Española. Tras las amenazas y tras el informe llegado al rey Fernando por los mismos misioneros dominicos, *surgen* las juntas de Burgos y de Valladolid para dar vida a las *primeras Leyes de Indias* de 1512 y de 1513. *La guerra está declarada* entre los dos bandos, entre las dos Españas, sin presiones de nadie extraño a la misma nación española.

NOVENA.—Supuesto este *marco histórico*, se comprende fácilmente la intervención de Francisco de Vitoria y de Domingo de Soto, conventuales de la misma casa de dominicos de Salamanca durante veinte años (1526-1546). El descubrimiento del Nuevo Mundo, con los problemas planteados, al tratar de cristianizarlo y de conquistarlo, *será la ocasión* que fuerza a estos grandes maestros a dar forma científica a las ideas y a los anhelos reflejados ya en los gritos de protesta de los primeros misioneros dominicos. Nótese el orden de las Relecciones de Vitoria. Antes de las *Relecciones De Indis* (1539) nos regala la *De potestate civili* (1528), las dos *De potestate ecclesiae* (1532-1533), con la *De potestate Papae et Concilii* (1534). Sabía muy bien Vitoria que *no podían resolverse* los problemas planteados en las *Controversias de Indias* sin tener ideas muy claras sobre la potestad civil y sobre la potestad eclesiástica. Recuérdese que en las *Controversias de Indias* se barajaban *puntos fundamentales* de la ciencia teológico-jurística, ya fuese en torno a la potestad del Papa y al valor de sus Bulas, ya en torno a los derechos de España como nación descubridora y misionera, sin olvidar los derechos de los Indios en cuanto hombres.

DÉCIMA.—Supuesto el concepto de la potestad civil, su origen natural y humano, el maestro Vitoria no duda, al llegar a la *Relección De*

*Indis*, en proclamar los *derechos naturales y humanos de los indios*, ya se trate de los derechos y deberes de carácter individual, ya se trate de los de carácter social. Los indios, nos dice Vitoria, son legítimos dueños de sus tierras y haciendas. Con la venida de los españoles no han perdido ninguno de sus derechos naturales y humanos. Es la justificación científica del grito del P. Montesinos y demás dominicos de la Española. Los indios son hombres, argüía el P. Montesinos; deben, pues, ser tratados como hombres, pues gozan de todos los derechos y deberes naturales y humanos inherentes al hombre, como ser individual y como ser social, aunque sean infieles, incultos y salvajes. *Tenemos ya a los indios en pie de igualdad con los españoles y demás hombres del mundo por boca de los misioneros y de Vitoria*. Así empiezan a caer los *siete títulos falsos*, exponente de la ideología europea, sepultados por el maestro Vitoria. Así quedó superada también la ideología europea vigente entonces y después en todas las naciones, en torno a problemas fundamentales de carácter civil, religioso, político y social. La misma superación ideológica se advierte al formular Vitoria los *siete títulos legítimos* de intervención. Los indios o indígenas de América eran sujetos de *Derechos* naturales y humanos, pero *también eran sujetos de Deberes*, ante Dios y ante todos los hombres, ante España y ante el Papa, y entre ellos mismos, que debían cumplir... En nuestras obras hemos expuesto la trama de estos *siete títulos legítimos*, surgidos por las *dos vías*, que calificamos de vía natural y de vía sobrenatural.

UNDÉCIMA.—El mérito de España y de sus Reyes, empezando por Isabel la Católica, se cifra en haber sabido *escuchar* la voz de los buenos españoles, de los Dezas, Cisneros y Talaveras, por citar tres figuras históricas; la voz de los misioneros y de los teólogos-juristas, siendo la *única nación que hizo examen de conciencia de sus Derechos y Deberes*, como dijo el historiador cubano Chacón y Calvo, para ajustar sus actos, en lo posible, a este ideal humano y cristiano, después de permitir se discutiera sus derechos y deberes sobre América en pública plaza y ante los mismos Reyes. Así se explica que la obra de la España peninsular en la España ultramarina, que nunca consideró como colonias, se nos presente como algo único en la historia de la Humanidad, por ser la más humana y cristiana, a pesar de los abusos cometidos por algunos españoles rebeldes a las Leyes de Indias. No es necesario advertir que se trata de atropellos harto comunes en *todas las guerras* de ayer y de hoy. Ahí están ahora las Naciones Hispanoamericanas, con Filipinas, pregonando lo que fue la obra de España, con sus millones de indígenas o de

mestizos y con sus monumentos de todas clases, con sus centros culturales y con otros mil exponentes de lo hecho por España en los siglos en que estuvo presente allí. *Así se explica* que la ruta de los misioneros y de los teólogos-juristas *se refleje triunfalmente* en las Ordenanzas de Felipe II de 1573, donde queda suprimido hasta la palabra *conquista*.

DUODÉCIMA.—No es necesario advertir que *dentro de la ruta* de los misioneros dominicos de la Española y de los Vitorias y Sotos, que se trueca en la ruta común de la verdadera España, incluidos los teólogos-juristas del XVI y XVII, sin distinción de Ordenes religiosas o del clero secular, *se incluye* la evangelización pacífica y el *respeto* a los derechos naturales y humanos de los indios. La fe no se impone ni se difunde con las armas; por eso condenan la guerra y la conquista previa; no se debe bautizar sin la preparación debida y sin el consentimiento de los padres, cuando se trata de niños antes del uso de la razón. El Papa y la Iglesia tienen derecho a predicar y divulgar la fe cristiana por todo el mundo, en virtud del mandato de Cristo Dios y Hombre; pero no pueden imponerla a nadie, en particular o en común, por la fuerza. El “*Credere voluntatis est*” se venía repitiendo tras San Agustín, Santo Tomás, Vitoria y otros muchos. Los más fieles a Santo Tomás, que son casi todos, no admiten que sea lícito el obligar a los indios a oír los sermones de los misioneros.

DECIMOTERCERA.—Después de todo lo dicho podemos ya enjuiciar la personalidad de *Las Casas* y *las de otros contendientes* en las *Controversias de Indias*. Para abreviar, digamos luego que *lo mejor* de Las Casas, en el orden doctrinal y en el práctico *lo recibe* de los Dominicos, aun cuando era simple clérigo. Las Casas es, a la postre, el primer convertido y la primera conquista espiritual de aquellos misioneros Dominicos de la Española, a quienes admira y quiso siempre, desde 1510, pero cuya doctrina *no aceptaba* los primeros años. Con cartas de presentación y recomendación de los dominicos de la Española hace el clérigo Las Casas *su primer viaje* a España en 1515, convertido ya en defensor de los indios, y con ellas se presenta el desconocido clérigo ante Diego Deza O. P., arzobispo de Sevilla y amigo del rey Fernando el Católico. Este primer viaje de Las Casas estaba ya preparado con los hechos antes por el P. Montesinos y el P. Pedro de Córdoba. *Las primeras Leyes de Indias* (1512-1513) estaban promulgadas y se quería mejorarlas. En el *segundo viaje* del clérigo Las Casas trae también consigo cartas de recomendación de los mismos dominicos de la Es-

pañola y también de los franciscanos. Al llegar a España busca naturalmente el contacto con los dominicos, promotores principales de la nueva ruta misionera y teológico-jurídica, y es el P. Reginaldo Montesinos O. P., hermano del misionero del célebre sermón, el que le sirve de introductor y amparo en todas las partes. Este P. Reginaldo es el que lee, al parecer, el célebre informe ante el consejo de Indias (1517), que vino más o menos preparado desde la Española, y se atribuye al P. Bernardo de Santo Domingo O. P., aunque algún manuscrito presenta anotaciones de Las Casas. Por aquellas fechas dan su parecer los teólogos dominicos de Salamanca sobre los indios en cuanto hombres y sobre el bautismo de los mismos, reafirmando la clásica doctrina de Santo Tomás, que es la tradicional de la Iglesia.

DECIMOCUARTA.—No deben, pues, sorprendernos ni los aciertos doctrinales ni los éxitos de Las Casas, cuando era simple clérigo. *No estuvo sólo nunca*. Esto es evidente tratándose de Dominicos. Dotado Las Casas de una capacidad intelectual extraordinaria, le fue fácil asimilarse los principios y la doctrina en que se fundaban los dominicos misioneros de la Española, al propugnar una nueva ruta de evangelización cristiana y teológico-jurídica. Los mismos franciscanos, que al principio se habían reservado, acaso por temor, acaban por sumarse totalmente a la buena causa. Ya advertimos cómo le dieron también cartas de recomendación a Las Casas en su segundo viaje. Ahora queremos recordar, por lo significativa, la carta de estos mismos franciscanos de la Española al Cardenal Cisneros, en 1517, a quien podían hablar sin temores, pues era de la misma Orden. *En ella piden lo que venían pidiendo los dominicos y defenderá Las Casas durante toda su vida*: la supresión de las encomiendas y repartimientos de indios, origen de tantos atropellos, dándonos a la vez una cifra bastante aterradora de los indios muertos. En ella hablan también del plan de evangelización pacífica en Tierra Firme, unidos a los dominicos, y sin la presencia de conquistadores y encomenderos, que deshacían con sus malos ejemplos y con sus atropellos la labor espiritual de los religiosos (44). Así se comprende que Las Casas junte en sus elogios a dominicos y franciscanos, ya fuese clérigo, ya fuese obispo, como elogia repetidas veces el *Testamento* de Isabel la Católica, verdadera *Carta Magna* de la obra de España en América; en él se apoya el Protector de los indios en sus campañas y en sus escritos. No es necesario recordar aquí al detalle los avances y las conquistas de la buena causa entre los más variados elementos de la España peninsular. El grito del P. Montesinos, calificado de casi

revolucionario por algún escritor, se trueca en clamor público que resonaba en las Universidades, en los conventos, en la Corte de los reyes, en el Consejo de Indias y hasta en las plazas y calles de las ciudades y pueblos, atrayendo y conquistando la opinión de los mejores españoles. El gran teólogo Juan de la Peña, O. P., a quien Las Casas conoció y trató en San Gregorio de Valladolid, nos dirá que la ruta seguida por los primeros dominicos de la Española y por los Vitorias y Sotos era también la seguida por todos los maestros de la Orden, "*qui moderati sunt cathedras*". En su opinión la doctrina de Sepúlveda, defensor de la guerra y conquista previas era "falsa y tiránica". Años después el gran teólogo Domingo Báñez, O. P., el confesor tan querido de Santa Teresa de Jesús, nos dirá que la doctrina de los Vitorias y Sotos, fiel reflejo de los principios del Doctor Angélico, la han seguido "*omnes magistri theologi in cathedris suis usque ad nostra tempora*". Nadie puede, por lo tanto, sorprenderse del triunfo de la buena causa. Si un Felipe II nos regaló sus Ordenanzas de 1573, los misioneros de Filipinas: dominicos, franciscanos, agustinos y jesuitas, reafirmarán conjuntamente la misma doctrina y los mismos métodos evangélicos. Es más, los jesuitas, que no habían participado en la lucha, pues no existían, y que fueron los últimos en llegar al Nuevo Mundo (1576), ya muerto Las Casas, *aplican* en sus ponderadas Reducciones del Paraguay el espíritu y las normas de la evangelización pacífica, preconizada por los misioneros de la Española y por el Protector de los indios. También sus teólogos se suman a la misma causa al escribir a fines del siglo XVI (45).

*En este triunfo tiene lugar preeminente, y hasta único, bajo algunos aspectos, Bartolomé de Las Casas*; es necesario ser ciegos para negarlo. A este ideal consagró medio siglo 1515-1566, bien cumplido, de su larga existencia (1474-1566), atravesando repetidas veces el Océano, viajando, hablando, escribiendo millares de páginas, y sufriendo toda clase de sinsabores. El historiador franciscano Juan de Torquemada, en su *Monarquía indiana* (libro 19, cap. 23), no duda en presentarnos a Las Casas como al misionero "a quien todos los indios, y aún todos los reinos y provincias de Indias son en mucha obligación, por haber sido su incansable Procurador ante nuestros católicos reyes por muchos años con muchos trabajos"... "Y sobre estas materias de su *libertad* y del *buen tratamiento* que se les debía hacer, y lo que nuestros reyes de Castilla están obligados en su defensa y amparo, compuso muchos *tratados* en latín y en romance, muy fundados en toda razón y en derecho divino y humano como hombre muy docto y leído en todas buenas

letras. *Tengo para mí, sin alguna duda, que es muy particular la gloria que goza en el cielo*" (Libro 5, cap. 17) (46).

DÉCIMOQUINTA.—A pesar de estos méritos, Las Casas ha tenido y tiene no pocos censores. *¿Cuál es la causa?* Dejando a un lado el abuso hecho de los escritos de Las Casas por los enemigos de España, en el XVI y siguientes, *después de muerto el Protector de los indios*, analicemos las causas que contribuyen a estas censuras. *No se puede culpar a Las Casas de las campañas sectarias de ciertos escritores, de aquende y de allende los mares, contra España por ser la nación más católica y más poderosa de Europa. Las violentísimas campañas de los protestantes, que a veces llegaban a la grosería, contra la Iglesia católica, no podían menos de reflejarse en sus diatribas contra España. Las razones políticas, económicas y religiosas vinieron a agravar estas luchas. Para ciertas naciones y para ciertos escritores, que no es necesario nombrar, lo importante era acabar con el Imperio español y con todo lo que ese Imperio significaba en el orden cultural, religioso y político. Todos los medios eran lícitos. Son los que escribieron nuestra común Historia Hispanoamericana "literalmente al revés", como dijo el escritor colombiano. Es, en cambio, responsable Las Casas de las censuras de otros escritores, aunque adolezcan de defectos de visión. Más de una vez hemos repetido que si Las Casas dijese lo mismo que dice en otro estilo y en otro lenguaje más comedido y menos violento se conquistarían muchos de sus actuales adversarios. Es evidente que el lenguaje duro de Las Casas, cargado de adjetivos y afirmaciones absolutas, no siempre exactas, le restan simpatizantes, sobre todo, entre los que reparan más en la forma que en el fondo, y no conocen el contenido ideológico y teológico jurídico que se oculta tras esas expresiones violentas y poco afortunadas. El mismo Las Casas nos dice que fue duro en sus expresiones porque de otro modo nada conseguiría* (47).

Sírvale de disculpa el que *todos* sus escritos son escritos de *batalla* y sobre realidades *sangrantes*, dentro de las *Controversias de Indias*. Además la violencia del lenguaje era harto común en todas las naciones, entre católicos y entre protestantes. Por la culta Europa corrían libelos difamatorios, que se caen de las manos por su lenguaje grosero y tabernario, y hasta impío y soez. *Los adversarios de Las Casas no eran tampoco* modelos de delicadeza en el lenguaje, empezando por el mismo Sepúlveda.

Con esto no queremos aprobar las fáciles censuras de algunos escritores, que *no han sabido* analizar las *Controversias de Indias* bajo todos

sus aspectos y en todas sus dimensiones. Dejemos a un lado los eufemismos y la *hipocresía*, para decir las cosas como son (48). *Entretenerse* en disputar sobre si Las Casas exagera o deja de exagerar con sus cifras, como si no hubiese algo más importante en estas Controversias, nos parece que es perder el tiempo. Los mejores investigadores actuales tienen a Las Casas como un *Historiador más verídico y más documentado* que sus contemporáneos a quienes tantos elogios se prodiga. Nosotros no nos consideramos con suficiente autoridad en esta materia, puramente histórica, y cedemos la palabra a un Giménez Fernández, catedrático de la Universidad de Sevilla y a un Lewis Hanke, el más competente investigador norteamericano de nuestros días en estas materias (49).

Por nuestra parte sólo queremos añadir que *nunca* hemos creído en las cifras de Las Casas, *ni en las que nos dan otros escritores* de la época. Todos exageran, los conquistadores al informar sobre el número de sus enemigos vencidos, los exploradores al traer nuevas noticias de las tierras ignotas y los escritores al referirnos las hazañas de unos y otros. Con esto no queremos decir que mientan; relatan lo que saben, lo que oyen. Por lo demás, y esto parece lo *olvidan* muchos censores de Las Casas, *no es éste el único que nos habla de millones de muertos*. Ahí está Fernández de Oviedo, enemigo de Las Casas, que nos habla de dos millones de muertos en un espacio y lugar determinados, a pesar de tocarle a él parte de la culpa por el cargo que ejercía. El mismo Oviedo se atreve a censurar a ciertos conquistadores, a los que califica de *despobladores* de las Indias. Los franciscanos que escribían a Cisneros en 1517 también nos dan las cifras de un cuento o millón y cien mil muertos en la Española. Las estadísticas no son de aquel tiempo, ni era posible hacerlas. Por exagerar, exagera hasta algún misionero hablando de los bautizados. El buen Motolinia nos da la cifra de 14.000 bautizados en cinco días por él y por otro misionero, como nos dice que en una sola ocasión fueron sacrificados, en Méjico, a los dioses, 80.400 víctimas.

DÉCIMOSEXTA.—Bajo el punto de vista teológico-jurídico diremos, por nuestra cuenta, que en Las Casas *hay muchos más aciertos que fallos*, lo cual no puede afirmarse de sus adversarios, teóricos o prácticos. Su ideología es constante desde 1515 a 1566. Se perfila y precisa a través de los años. El hecho es natural. Sus ideas, en lo que tienen de más acertado, las recibe siempre de los Dominicos, misioneros o teólogos, aunque tenga mucho de autodidacto. No se conoce bien su preparación intelectual, antes de ser sacerdote. Debió ser deficiente en Teología, cosa harto frecuente en la Europa de entonces y hasta en la misma Roma.

Las Casas tenía 38 años (1474-1512) al ser ordenado sacerdote en América. Si los dominicos misioneros de la Española, hombres letrados, como él los llama, le prestaron sus ideas y sus planes, Las Casas puso el ardor y la constancia propio de su carácter, unido a un gran talento natural, bien servido por una retentiva y memoria extraordinarias. *Los diez años de mayor tranquilidad y silencio*, al ingresar en la Orden Dominicana, 1522-1532, le sirvieron sin duda para formarse teológicamente al lado de algunos de aquellos misioneros salidos de Salamanca. Posteriormente, incluso después de su obispado (1544), el contacto con los misioneros y teólogos dominicos no se interrumpe; al contrario, se acrecienta, principalmente en los *veinte años* postreros de su vida, cuando reside en San Gregorio de Valladolid, y cuando *sale de su pluma lo más acertado que nos dejó*. A pesar de esto, *Las Casas es siempre el mismo Las Casas*, al redactar sus escritos de batalla. La gracia no destruye la naturaleza, la perfecciona. Queremos decir con esto que si Las Casas debe lo mejor que tiene a los dominicos, *conserva siempre*, sin embargo, *lo propio de su carácter luchador*. La verdad es que la Orden de Santo Domingo de Guzmán, por su secular régimen democrático y por su carácter español y abierto, se ha prestado siempre a la posible convivencia de las figuras más vigorosas, sin estallar. Pudo, pues, Las Casas recibir de los dominicos lo mejor de sus ideas, sin mengua de su personalidad y de su carácter, muy español y muy sevillano.

Teniendo esto en cuenta se comprenden fácilmente los aciertos de Las Casas y también sus fallos. *Sigue la ruta* de los misioneros dominicos y de los Vitorias y Sotos, *pero no puede igualar a éstos al exponer sus ideas*. Las Casas no es un teólogo profesional como Vitoria y Soto, que dictan sus lecciones desde una cátedra, contemplando los problemas teológico-jurídicos, con una visión amplia y universal, sin olvidar, en cualquier hipótesis, ninguno de los hilos de la urdimbre de su sistema bien trabado y sin cisuras. Las Casas habla y escribe *sobre problemas concretos*, sobre hechos reales y sangrantes, *aprisionado*, en parte, *por los argumentos de los adversarios*. Así se explican sus silencios y hasta sus fallos; no tiene motivos para tratar y exponer puntos que *no tocan* sus adversarios, pues empiezan por ignorarlos.

A pesar de esto, *Las Casas queda*, con pleno derecho, *dentro* de la ruta señalada por los misioneros y teólogos juristas dominicos, con los Montesinos, Vitorias y Sotos a la cabeza. *Así acierta* Las Casas al rechazar *todos los títulos falsos* de conquista, sepultados por Vitoria, y al *proclamar los derechos naturales y humanos* de los llamados indios de América, que constituyen *los puntos claves* de las *Controversias de Indias*,

y en los que se refleja, principalmente, la *superación* de la ideología y de las costumbres europeas, no purificadas de las lacras del paganismo. Para Las Casas, como para Vitoria y Soto, los indios son legítimos dueños de sus haciendas y de sus tierras, como son libres individual y socialmente, pudiendo tener príncipes, reyezuelos y caciques legítimos. Ni el descubrimiento, ni la infidelidad, ni la idolatría, ni la incultura, ni los pecados nefandos, en cuanto pecados, son causas suficientes para privar a los indios de sus derechos naturales y humanos. Las Casas *está aquí en lo cierto*, lo que no puede decirse de sus adversarios.

DECIMOSÉPTIMA.—A pesar de esto, *no rechaza nunca* Las Casas la necesidad y la conveniencia de la *intervención de España* en América; al contrario, la defiende y la cree necesaria; pero quiere y busca el modo de que esta intervención sea justa y sin mengua de los derechos de los indios, incluidos sus príncipes. Las Casas sueña y propone un alto imperio español, como garantía de la predicación evangélica. Quiere llevar la paz, la fe cristiana, el orden y la prosperidad al Nuevo Mundo, pero no la guerra, ni las muertes, ni atropellos; quiere llevar a América españoles que exploten los recursos naturales de aquellas tierras y que enseñen a los indios el arte de cultivarlas y todo lo que es patrimonio de la cultura europea. *El título principal*, por no decir el *único*, con que los españoles pueden justificar su presencia y su intervención en el Nuevo Mundo, lo ve Las Casas en las *Bulas del Papa*, al constituir a España en la nación misionera. Aquí Las Casas *va más lejos y más aprisa* que Vitoria, al tratar de realidades concretas y ya irreversibles. En cambio, se olvida, acaso porque nadie alegó argumentos fundados en esta doctrina, de los derechos y de los *títulos legítimos* inferidos por Vitoria a través de la vía natural de la sociabilidad entre todos los hombres, como se olvida de los *Deberes* de los indios, en cuanto hombres. Sus adversarios *no le dieron ocasión* para ocuparse de estos puntos concretos. *Para Vitoria el hombre es ciudadano del mundo*. Las Casas *corrige* estos olvidos teóricos defendiendo siempre la necesidad y conveniencia de la ida de españoles para constituir allí pueblos, ya fuesen mixtos o separados de los indígenas.

DÉCIMOCTAVA.—Para terminar, queremos *reafirmar* de nuevo nuestra tesis: *Ha llegado la hora* de estudiar y analizar la obra de España en el Nuevo Mundo, en América y en Filipinas, *en todas sus dimensiones*, reparando, principalmente, en lo sustancial y permanente, y concediendo sólo la atención que merece a lo pasajero y accidental. Así podremos

penetrar en la grandeza de la obra de España, que no tiene igual en la Historia de la Humanidad, a pesar de los defectos inherentes a toda obra humana. *Con el mismo criterio* y con la misma amplitud de visión debemos estudiar y juzgar *las grandes figuras hispánicas* de la época. Aplicando este criterio a Bartolomé de Las Casas, debemos advertir que, para juzgarle objetivamente, es necesario *no olvidar* que Las Casas es *siempre el gran controvertista*, escribiendo y hablando, con *dos notas* características y permanentes. Por una parte tenemos al DEFENSOR de la buena causa, de la causa cristiana, humana y misionera; y por otra, tenemos al FISCAL IMPLACABLE de todos los atropellos y abusos cometidos. Como DEFENSOR de la buena causa bien puede decirse que no merece más que elogios; como FISCAL hay que reprocharle su estilo violento y duro, que le resta simpatías, pero que no puede ocultar la firmeza de sus ideas, casi siempre acertadas. En una palabra, *en Las Casas hay muchas más cosas dignas de aplauso que de censura*. Lo que nunca será lícito es *ocultar* los atropellos cometidos, *ensalzando* sin medida a sus protagonistas, para enterrar entre impropiedades al que tuvo la valentía de denunciar aquellos atropellos ante los reyes de España, para ser corregidos. *Gracias a estos denunciadores*, entre los que sobresale Las Casas, *la obra de España en América ha sido calificada de única* en el mundo y fue posible el triunfo de la buena causa, reflejada en lo mejor de las *Leyes de Indias*, que son hoy el orgullo de todos los españoles. Aunque nos afecte personalmente, se nos permitirá que citemos el parecer de Bataillon al dar el juicio sobre una obra nuestra: *Après le livre du P. V. Carro, le moment semble venu de retracer sans passion la vie et l'oeuvre du P. Las Casas. En cet apotre authentique, mieux encore que dans le professeur Francisco de Vitoria, s'incarne l'ame genereuse de l'Espagne colonisatrice a lo divino*" (50). Nada más exacto. *España fue colonizadora a lo divino, como puede comprobarse hoy mismo recorriendo las naciones hispanoamericanas*. El mismo Bataillon, después de reconocer las impaciencias y el celo apasionado de Las Casas, nos dice en escrito posterior: "*Mais c'est son impatience même, et celle de ses frères missionnaires, qui a fait de l'empire des Indes l'empire espagnol durable*". "En los dominios heredados por Felipe II pronto se ocultará el sol en Flandes". "*Le soleil espagnol ne s'est pas couché dans l'Amérique de Las Casas, qui parle castillan et garde des millions d'Indiens et de métis*" (51). Es, pues, de justicia alabar y bendecir a todos aquellos sembradores de la verdad y de la fe cristiana. Hagamos votos para que aquella semilla no muera nunca y se acreciente hasta dar todos sus frutos.

De esto se infiere que podemos hacer nuestra la *Conclusión* del cubano Chacón y Calvo, aprobada por unanimidad en el Congreso de Sevilla de 1935. Los eminentes americanistas allí reunidos no dudaron en proclamar “que los que encarnaban el criticismo en la colonización de América: Montesinos, Vitoria, Las Casas, Domingo de Soto, etc., eran figuras gloriosas y representantes puros y auténticos de la conciencia española en el Nuevo Mundo.”

## NOTAS

(1) Como en este trabajo, dado su carácter y su finalidad, tocamos muchos puntos, que aquí sólo pueden ser aludidos brevisísimamente, nos permitimos remitir a nuestras obras, para que el lector que quiera ahondar en algunas materias pueda hacerlo. La principal es *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*, en la que estudiamos cinco siglos, pues empezamos por exponer el pensamiento de Santo Tomás de Aquino, de quien reciben principios y doctrinas fundamentales los teólogos-juristas españoles del XVI y XVII, pasando antes por los del XIV y XV, cuando no todos supieron aprovechar sus enseñanzas, y caen en errores manifiestos. Aspectos especiales de las *Controversias de Indias*, en el campo ideológico, así como los aciertos y avances debidos a Francisco de Vitoria y a Domingo de Soto, los hemos analizado en otras obras nuestras, como la consagrada a “*Domingo de Soto y su doctrina jurídica*”, en la que se expone todo lo relativo a la Ley y clases de Leyes, al Derecho y clases de Derechos, Derechos de carácter individual, dentro de la sociedad nacional o internacional, Iglesia y Estado, con sus problemas afines. Tras ellas han sido publicadas “*La Communitas Orbis y las Rutas del Derecho Internacional según Francisco de Vitoria*”; “*Derechos y Deberes del Hombre*”; “*España en América... Sin Leyendas*”...

(2) V. D. Carro, *El Maestro Pedro de Soto, confesor del Emperador Carlos V y las Controversias Político Religiosas en el siglo XVI*. Dos vols. de 400 y 882 páginas. La *Carta* a que nos referimos la publicamos en los Apéndices del vol. I, página 376. Estando en lecho de muerte, dictó esta carta al Papa, en 1563, el 27 de abril, desde Trento, pidiéndole que declarase el Concilio la residencia de los obispos, como obligatoria, *iure divino*, como medio de cortar los muchos abusos existentes, y emplazaba al Papa ante el tribunal de Dios si no lo hacía. Así hablaban aquellos teólogos españoles. Corrió como la pólvora, pues tenía un prestigio inmenso en todas partes, como sabio y como santo varón.

(3) J. Chacón y Calvo, *La experiencia del indio. Un antecedente a las doctrinas de Vitoria?*... Confer., Anuario de la Asociación Franc. de Vitoria, V, 1932-33, página 211.

(4) Chacón y Calvo, *Conferencia 'cita*, p. 214. En la *Introducción* y el cap. I de nuestra obra, *La Teología*, etc., hacemos referencia a otras certeras afirmaciones de Chacón y Calvo, en esta conferencia y en su *Cedulario cubano*, que va precedido de un estudio muy bien orientado.

(5) En el Congreso Hispanoamericano de Historia, celebrado en la antigua Española, hoy República de Santo Domingo, los representantes de Colombia hicieron la propuesta de que se suprimiese la palabra *colonia* y sus derivados al hablar de Hispanoamérica, pues España nunca las consideró como tales, sino como una prolongación de la *única España*, que tenía su parte peninsular y ultramarina. Se aprobó por unanimidad, y también se acordó *recomendar* que se hablase de la época española y de la época de los *virreyes* para citar aquellos siglos. El Congreso, al que estuvimos presentes, terminó solemnemente el día 12 de octubre de 1957, fecha tan evocadora.

(6) V. D. Carro, *España en América... Sin leyendas*, p. 28-31.

(7) *Ibid.* Con otros trabajos nuestros quisimos incluir en n. II, dos extraños con este título: *Dos historiadores americanos que hablan claro: un colombiano y un mejicano*. Nos dicen verdades de puño. El del colombiano se publicó como editorial en la revista "La Nueva Prensa", dirigida por Alberto Zalamea, y aparece en el núm. 26, correspondiente a octubre de 1961. Se titula *La Patria Grande*, y fue reproducido en Madrid después, y aquí y en Colombia se atribuye al escritor Indalecio Liévano. El mejicano es el conocido historiador Vasconcelos, de cuya *Historia de Méjico* entresacamos literalmente sus proposiciones más fundamentales.

(8) Lewis Hanke, *Las teorías políticas de artolomé de Las Casas*, Buenos Aires, 1935, p. 15.

(9) Carlos Pereyra, *Las huellas de los conquistadores*, Madrid, 1942, p. 145.

(10) Tras el Congreso ya citado en la Isla de Santo Domingo (1957), fuimos invitados los que formábamos la Comisión de España a Puerto Rico, donde estuvimos una semana como huéspedes de honor de la Universidad, que no olvidaremos por las atenciones recibidas, y particularmente de su célebre Alcaldesa. Hubo conferencias, diálogos y banquetes. El marqués de Lozoya dio unas conferencias, entre otros, y al visitar la ciudad y los recuerdos hispanos, que saben conservar con amor, surgió la conversación... y nuestra pregunta.

(11) Fue Pedro de Soto confesor y consejero del Emperador Carlos V desde 1542, y tras su renuncia permaneció en Alemania, siendo *alter fundator* de la Universidad eclesiástica de Dillingen o Dilinga, cerca de Ausburgo, y en Alemania se imprimieron sus obras, algunas de controversia contra los protestantes. Por eso recorrimos entonces Alemania, Francia, Bélgica, Austria, Italia, aparte de Suiza, en cuya Universidad presentamos como tesis doctoral, ampliada después, la obra sobre Pedro de Soto..., que murió en Trento como teólogo del Papa. Si un tomo es historia político-religiosa, el otro es teológico, entre católicos y contra los protestantes. Por eso estudiamos a unos y a otros, sin olvidar el aspecto político y social. Para conocer los problemas de Indias y las *Controversias de Indias*, con su contenido teológico-jurídico nos ayudó mucho el estudio de los teólogos del XII al XVII..., pues las cuestiones se entrelazan.

(12) José Vasconcelos, *Breve Historia de Méjico* (1960). La obra de Vasconcelos merecía ser leída por todos los hispanoamericanos y ser enseñada en todos los centros de cultura superior e inferior, en las escuelas y en las universidades, sin olvidar los seminarios eclesiásticos. Nosotros entresacamos literalmente algunas afirmaciones fundamentales en nuestra obra, *España en América... Sin leyendas*, pues pocos o ninguno de los historiadores habla con más sinceridad y objetividad. Lo que dice de Méjico se puede aplicar a todas las Repúblicas hispanoamericanas, en líneas generales.

(13) Con las obras de nuestros célebres arabistas, Ribera, Codera, Asín y Palacios y otros más se ha puesto de manifiesto hasta dónde llegó este florecimiento en España, rival del que tuvo lugar al otro lado del mediterráneo y del estrecho, y sus relaciones con el pensamiento cristiano español. La *Historia de la filosofía española* de Bonilla San Martín, con sus dos volúmenes, y los otros dos de Carreras Artau, nos dan, con claridad y documentalmente, una idea del pensamiento español durante los siglos de la Reconquista, hasta el XV inclusive. Marcial Solana ha completado el cuadro con sus tres volúmenes consagrados al siglo XVI.

(14) J. Pérez de Urbel, O.S.B., *Los monjes españoles en la Edad Media*, 2 volúmenes. Madrid.

(15) Antonio Ybalt León, *La Iglesia y los eclesiásticos en la empresa de Indias*, 2 vols. Barcelona. Es la mejor obra de conjunto que conocemos, publicada estos años con gran gusto y hasta con lujo por la acreditada casa Salvat, de Barcelona, en estos últimos años. Debía estar en todos los centros de enseñanza del Nuevo y Viejo Mundo, y también en la de los particulares que quieran tener una idea de la obra de España y de la Iglesia española en América. Son dos extensos volúmenes, de 768 págs. el primero, consagrado a exponer las ideas y los hechos del descubrimiento y de la conquista, con las normas que presidieron obra tan ingente, y el segundo, de 1134 páginas, lo dedica a historiar lo que hicieron las distintas

Ordenes religiosas, todo en bella presentación, papel, fotos de todas clases, personajes, monumentos, catedrales, iglesias... y con una erudición asombrosa. No faltan los múltiples mapas generales, comarcales y particulares, según lo exija la materia expuesta. *Al lado de este aspecto civilizador y cristiano* de la más auténtica obra de España en América, *quedan* en tercero y último plano *los pasajeros hechos de armas* de los Hernán Cortés, el grande, con quien Méjico está en deuda incomprensible, como diría Vasconcelos, y los de Pizarro, Valdivia, Almagros, etc., etc.

(16) Manuel María Hoyos, *Historia de S. Gregorio de Valladolid*, escrita por el también dominico P. Gonzalo de Arriaga, y que mi connovicio y condiscípulo P. Hoyos ha completado con no pocas adiciones y editado en tres gruesos volúmenes, en cuarto, con gusto y lujo, amén de bellas fotos. Por él desfilan *no pocas figuras de la España de ultramar* y los que convivieron con Las Casas en el tiempo que vivió en el célebre Colegio interprovincial, tras su renuncia al obispado hasta su muerte, que fue en el convento de Atocha, de Madrid, por estar allí por los asuntos de siempre, en aquellos días. Por la obra *Historiadores del convento de San Esteban o de dominicos*, en tres grandes volúmenes en folio, editados por el P. Justo Cuervo, O. P., desfilan casi todas las grandes figuras de la Orden Dominicana, que intervienen y sobresalen en América y en Filipinas. A estas obras podían añadirse las obras de los historiadores clásicos que se han ocupado de la extensión de la Orden de Santo Domingo de Guzmán en América, Filipinas y Oriente. En 1958 nos ha dado el P. Pablo Fernández, O. P., su obra, *Dominicos donde nace el sol. Historia de la Provincia (O.P) del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*, en dos volúmenes, y el benemérito historiador Carlos Sanz nos dio, tras su edición facsimilar del *Diario de Colón*, según Bartolomé de Las Casas, su documentada obra *Primitivas relaciones de España con Asia y Oceanía*, Madrid, 1958, que se desarrollaron a través de Méjico, en parte, como es sabido.

(17) Cuenta la historia que estando los Reyes Católicos en bello convento de Dominicos de Segovia, donde había una parte reservada para ellos, como en Avila, donde se conservan sus sillas reales en el coro, al ver que los religiosos dominicos eran muy parcos en pedir favores, la reina Isabel les dijo: "*No seáis bobos, que no vendrán reyes que os quieran más que nosotros*". Esto lo demostraron en muchas ocasiones, y muerta la reina, cuando la protesta de los dominicos de la Española, que fue el origen de una dura *persecución* por partes de las autoridades de la Isla, el rey Fernando dijo que *no quería* agraviar a una Orden a la que *quería tanto*, y por eso no se atrevieron a expulsarlos de la Isla, como deseaban, y acabaron por triunfar cuando el rey se informó debidamente, como expusimos en nuestra obra, *La Teología*, etc. En la cornisa de la Iglesia de Santa Cruz de Segovia, que es la del antiguo Convento de Dominicos, puede leerse todavía, grabado en la piedra, la célebre leyenda: "*Tanto monta, monta tanto, Isabel cono Fernando*". En la entrada de la *Santa Cueva de Santo Domingo de Guzmán*, en Segovia, lugar venerando para nosotros, por haber sufrido allí el santo fundador todos los dolores de la pasión, siendo visitada por Santa Teresa en sus días y por otros muchos, campean las *flechas* y el *yugo* de los Reyes Católicos, como en otros lugares del convento... Está adosada a la iglesia y fue hecha en la misma época. Allí Tomás de Torquemada era prior de dicha casa, cuando le eligió Isabel la Católica para consejero y para inquisidor, razón de las calumnias de los sectarios, y que no quiso aceptar cargos episcopales, ni dejó de ser simple religioso. Es sobrino del célebre cardenal Juan de Torquemada, O. P., el autor de la *Summa de Ecclesia*, obra que hizo época a mediados del xv, el mejor teólogo de aquella época de la Iglesia universal.

(18) Véase el *Cedulario cubano*, editado por J. Chacón y Calvo, con una *Introducción* magnífica, y donde tenemos esas *Reales Cédulas* de la gran Reina.

(19) En la *Semana Lascasiana* de Sevilla, celebrada en el último mes de mayo (23-29), de este año de 1966, presentamos, y está imprimiéndose con los de los otros semanistas, el trabajo titulado: "*Los postulados teológico-jurídicos de Las Casas, sus aciertos, sus olvidos y sus fallos, ante Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*". Por extenso y con abundantes citas textuales, como nos gusta escribir, para deshacer toda duda, exponemos el pensamiento teológico-jurídico de Las Casas,

comparándolo con el de los maestros de la Universidad de Salamanca, notando las coincidencias de Las Casas y los olvidos y pequeños fallos, que pueden señalarse, debidos principalmente a la naturaleza de sus escritos, que son de controversia y no exposiciones doctrinales desde una cátedra.

(20) Carlos Pereyra, *Las huellas de los conquistadores*, p. 99, Madrid, 1942.

(21) Para más detalles remitimos al lector a nuestra obra *La Teología y los teólogos-juristas españoles*, etc., cap. I, consagrado a exponer los *Hechos y las Leyes de Indias*, como marco obligado de las *Controversias*, siguiendo el orden cronológico..., con sus alternativas.

(22) Rafael Altamira, "*El texto de las Leyes de Indias de Burgos de 1512*", en la *Rev. de Hist. de América*, núm. 4, (dic. 1938), pp. 67-68. Después de reconocer la necesidad de una ley, sentida desde tiempo atrás, añade: "Así y todo, esa necesidad tal vez hubiera tardado mucho en satisfacerse, a no ser por el casi revolucionario empuje de los dominicos de la Española y la agria contienda que de aquí se siguió. Llevado el asunto a conocimiento de los reyes, produjo las deliberaciones de Burgos, en que chocaron las opuestas doctrinas de repartimientos y libertad de indios"...

(23) Bartolomé de Las Casas, en su *Tratado de las Doce Dudas*, que resuelve con su *Respuestas*, adelantando ocho principios, en el último, pp. 498-500, recuerda la historia de las *Controversias* para probar que nadie puede alegar ignorancia y escudarse con ella de su responsabilidad. Así, escribe: "A lo menos desde el año de 1510", en que llegaron los primeros dominicos a la Española, hasta "este de 1564", todo el mundo ha podido enterarse, porque "desde el año diez a esta parte se clama en los pulpitos y se disputa en las universidades y colegios, y se remedia con provisiones de reyes"...

(24) En la obra del catedrático de Sevilla, M. Giménez Fernández, sobre *Bartolomé de Las Casas*, puede verse en el tomo I hasta dónde llegaba la conducta poco o nada escrupulosa de algunas figuras subordinadas, pero influyentes en lo referente al gobierno de las Indias. Sin estar allí tenían y participaban en el repartimiento ed indios. Por eso no podían ser de su agrado las protestas de los primeros Dominicos y de Las Casas. En el cap. 3, hace historia de las protestas de los buenos españoles, para seguir exponiendo el cambio de Las Casas, su unión con los dominicos, los viajes a España, la intervención de los jerónimos, la ida de los jerónimos, etc., etc. En el tomo II historia los hechos y forcejeos entre los dos bandos desde 1516 a 1523... El tomo III, próximo a publicarse, *trata ya de Las Casas dentro de la Orden Dominicana* hasta su obispado (1522-1544).

(25) V. D. Carro, *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, ed. 2.ª, Salamanca. (Biblioteca de Teólogos Españoles, vol. 12). Consagramos el cap. 9, y último a exponer la doctrina de Soto y de otros teólogos, con sus *antecedentes* medievales, sobre *La Iglesia y el Estado*. Es una lucha con siglos de historia, desde el XI y XII, pasando por el XIII, XIV y XV, con notas muy violentas en más de una ocasión, que es necesario tener en cuenta para explicar y comprender los errores propugnados por los luteranos, que repercuten en no pocos católicos... A través de aquellas luchas se ve la *fecundidad* de los principios *tomistas*, como se verá en el XVI ante las *Controversias de Indias*.

(26) V. D. Carro, *La Teología y los teólogos-juristas españoles ante la conquista de América*. Tras el cap. 2, donde exponemos los principios y doctrina del Doctor Angélico, que se *reflejarán* en las *Controversias de Indias* y en la posición de los dominicos, misioneros y teólogos-juristas, consagramos el cap. 3 al análisis del pensamiento en los teólogos del XIV y del XV en los problemas teológico-jurídicos, con las controversias de la época. Ni los aciertos, ni los errores del XVI pueden ser comprendidos y explicados, sin conocer el pensamiento de los siglos precedentes. Por eso hemos buscado siempre el origen genético de las ideas y de las controversias.

(27) No es posible exponer a Vitoria sin volver la vista a ciertos principios fundamentales, ya sea a trueque de repetirse. Lo expusimos con amplitud en *La Teología y los teólogos-juristas*, etc., caps. 4, 5, 6, 7 y 8, págs. 261-560. En la obra *La Communitas Orbis y las rutas del Derecho Internacional según Franc. de Vitoria*, nos concretamos a hacer patente cómo Vitoria llegó a formular los principios

del Derecho Internacional, dando vida a esta nueva rama de la ciencia, a través de su concepto de la *Communitas naturalis Orbis*, amén del concepto cristiano del hombre. Dimos también una síntesis en la obra *España en América... Sin leyendas*, con el deseo de orientar a los investigadores no teólogos.

(28) Francisco de Vitoria, *Relect. De Indis*, parte I, p. 283 (edic. P. Getino).

(29) V. D. Carro, *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, cap. 5, pp. 226-7. En el *De Iustitia et Iure*, lib. IV, q. 2, art. 1, es donde se opone a Gerson, Ricardo, Wicleff, y también al obispo Armacano, estampando esta célebre sentencia nuestro Soto: "*Qui est in gratia Dei nihilo plus habet dominii aut iuris utendi re aliena, quam qui est in peccato*".

(30) Quien tenga ideas claras sobre la doctrina de los teólogos-juristas, con Vitoria y Domingo de Soto a la cabeza, sobre el origen de la potestad civil, su naturaleza, sus derechos y deberes, sus límites, y no se olvide de sus teorías acerca de la Ley y del Derecho, con las distintas clases de Leyes y Derechos, empezando por los derechos y deberes del hombre, como ser individual y ser social, amén del concepto de la Iglesia y del Estado, etc., etc., comprenderá fácilmente las soluciones de Vitoria y Soto, con los demás teólogos españoles a los múltiples problemas planteados en las *Controversias de Indias*... Nosotros lo hicimos ya en nuestra obra, *Domingo de Soto y su doctrina jurídica*, donde al lado de la doctrina del teólogo segoviano aparece Vitoria y otros tomistas del xvi español... En ella podrá comprobar el lector cómo estos grandes maestros son los mejores defensores de los *Derechos y deberes del hombre* y de la verdadera democracia, siglos antes de que la cacareada *Declaración* de la revolución francesa existiese, y con más acierto que en la nacida en la ONU... Al final de nuestro trabajo, *Derechos y deberes del hombre*, dimos el texto de todas estas formulaciones para que el lector compare por sí mismo.

(31) V. D. Carro, *La Communitas Orbis y las rutas del Derecho Internacional, según Francisco de Vitoria*, Madrid, 1962. Al final damos los *Veinte postulados*, que, a nuestro juicio, constituyen la base del verdadero Derecho Internacional de todos los tiempos.

(32) V. D. Carro, *Derechos y deberes del hombre*, según la mente de los teólogos-juristas españoles del xvi, particularmente Vitoria y Domingo de Soto.

(33) Entre estos incluimos a ciertos escritores, americanistas de ocasión, que sin la preparación debida se permiten sentenciar en cuestiones tan difíciles y juzgar a Las Casas y a otras figuras históricas, ya sea en artículos de prensa o de revistas, ya en libros improvisados. Sentimos vernos obligados a incluir aquí a Ramón Menéndez Pidal, tan competente en otras materias, y para quien tenemos todos nuestros respetos, pero que cedió a impulsos extraños o propios, para escribir en su vejez de lo que *ciertamente desconoce*, como proclaman los verdaderos investigadores americanistas, que *no le conceden beligerancia*... Es inútil y contraproducente el pretender ser maestro de todo, y creer que un hombre prestigioso por otros conceptos, puede amparar mercancías averiadas... En lo que se refiere al aspecto *teológico-jurídico*, que es lo nuestro, debemos confesar que este campo es para Menéndez Pidal como el libro de los siete sellos; *lo desconoce por completo*... En otra ocasión dijimos ya que hubiese ganado mucho si no hubiese escrito, creemos que con ayudas..., su *diatriba* contra Las Casas, o pudiese borrarlo de la lista de sus publicaciones. Bajo el punto de vista histórico ya Giménez Fernández lo trituró en un trabajo presentado al XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en Sevilla en septiembre de 1964, y publicado en los *Anales de la Universidad Hispalense*, vol. XXIV, año 1964.

(34) Aparte de los ya consagrados americanistas del xix y principios del xx, queremos recordar, tras Fabié, a los modernos investigadores Giménez Fernández, el primer lascasiano de nuestros días; a Lewis Hanke, el benemérito norteamericano, a quien la Universidad de Sevilla concedió el título de *Doctor honoris causa*, junto con G. Lohmann Villena; a Bataillon y su discípulo Raymond Marcus; J. Pérez de Tudela, que ha dirigido la nueva edición e las *Obras escogidas* de Las Casas (B. Aut. Españoles), en cinco volúmenes, con una erudita y larga *Introducción*; el actual director del Archivo de Indias, José María Peña de la Cámara;

nuestro compañero el P. Manuel Martínez, y Angel Losada, editor de la obra inédita *De Thesauris*, de Bart. de Las Casas...

(35) Vicente Beltrán de Heredia, O. P., *Historia de la reforma de la provincia (de la Orden Dominicana) de España, 1450-1550*, Roma, 1939: "*Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI*", Salamanca, 1941.

(36) Con motivo de la *Semana Lascasiana*, celebrada en Sevilla (23-29-V-1966), imprimieron y nos obsequiaron con una "*Breve biografía de Fray Bartolomé de Las Casas*", escrita por el primer lascasiano, M. Giménez Fernández, síntesis de sus investigaciones. Por ella citamos.

(37) En el "*Registrum Litterarum Fr. Thomae de Vio Caietani, O. P., Magistri Ordinis* 1508-1513, se anota en la p. 7 la primera orden de enviar 15 religiosos "*ad Insulam Hispaniolam*", con fecha del 3 de octubre de 1508, dirigida al P. Tomás Matienzo, Vicario de España, y a continuación se habla del P. Domingo de Mendoza, para que pueda ir como Vicario en Indias, con fecha del 19 de octubre.

(38) V. D. Carro, *Los postulados teológico-jurídicos de Bartolomé de Las Casas, sus aciertos, sus olvidos y sus fallos, ante los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto*. Trabajo presentado en el simposio de la *Semana Lascasiana* de Sevilla, que está en prensa. No hemos regateado las citas *textuales* de los escritos de Las Casas, único modo de dar juicios fundados.

(39) Nos referimos a los *Tratados* de Las Casas, que él mismo imprimió en Sevilla en 1552-53. Han sido reeditados en ediciones facsimilares en Buenos Aires, 1924, y ahora en Méjico, 1965, en dos gruesos tomos. Comprenden los escritos más doctrinales de Las Casas, si se exceptúa la *Brevísima*, que es un alegato *fiscal*, preparado para contrarrestar las *maniobras* de los encomenderos al darse las *Nuevas Leyes*. Es un detalle que debe ser tenido en cuenta. *Un fiscal acusa y habla sólo de lo malo*, y hasta recarga las tintas. Por eso *no puede ser tomada al pie de la letra*, y es necesario interpretarla, más que ningún otro escrito de Las Casas, con criterio histórico.

(40) Exponemos largamente este tratado, *Principia Quaedam*, en el trabajo presentado a la *Semana Lascasiana* de Sevilla, ya citado.

(41) En nuestra obra *La Teología y los teólogos-juristas*, etc., consagramos el cap. 9, a exponer, por extenso, el pensamiento de Las Casas y de Sepúlveda, comparándoles entre sí y con los grandes teólogos-juristas de quienes hablamos en toda la obra.

(42) Nos referimos a nuestra obra *El maestro de Pedro de Soto* (confesor del Emperador Carlos V) y las *Controversias político-religiosas del siglo XVI*. En el tomo *segundo*, de 882 páginas, analizamos las controversias dentro y fuera del Concilio de Trento, entre católicos y con protestantes, amén de exponer en largas *Introducciones* los antecedentes medievales... Aquí sólo importa consignar que los *desaciertos* y despistes *teológicos* entre los mismos católicos y entre protestantes, se reflejan en las *Controversias de Indias*. Gracias a los estudios realizados para escribir esta obra, pudimos dar después la otra, *La Teología y los teólogos-juristas*, etcétera. Los problemas se entrelazan más de lo que muchos creen.

(43) V. D. Carro, *La Teología*, etc., *Introducción*, p. 2.

(44) Entre los mil documentos que pudieran citarse, queremos recordar la carta de los franciscanos de la Española a Cisneros en 1517, que publica Giménez Fernández en el vol. II, p. 1231-2 de su monumental obra sobre Bartolomé de Las Casas. *La carta no tiene desperdicio* y revela muchas cosas que no pueden ser olvidadas.

(45) M. Bataillon en su obra, *Études sur Bartolomé de Las Casas*, p. 273 ss., hace un análisis del "*Memorial anónimo de Yucay*", del 16 de marzo de 1571, que ya algunos se han adelantado a *utilizar* como fuente indiscutible... en sus diatribas contra Las Casas. Bataillon, tras un minucioso examen, deja malparado al autor anónimo de dicho *Memorial* y se inclina a atribuirlo al P. Gerónimo Luis del Portillo, primer Provincial de los Jesuitas del Perú y director de conciencia del virrey Toledo. El autor, sea quien sea, tiene poca autoridad en sus impugnaciones contra Las Casas, y no tiene ninguna en lo que se permite decir del Maestro Vitoria. Nada significa la aptitud del P. Portillo, si es el autor de dicho *Memorial*, al lado

del P. Acosta, también jesuita, que le sucede en el cargo, y que se inspira, en estas materias, en los Vitorias y Sotos, como otros teólogos de la época.

(46) Lewis Hanke y M. Giménez Fernández, *Bartolomé de Las Casas* (1474-1566); *Bibliografía crítica*, etc., p. 222.

(47) En su carta a Carranza (VIII-1555) escribe Las Casas: "Así que Vuestra Paternidad crea que no encarezco una de diez mil partes y que no excedo en llamarles a todos grandes tiranos, toque a quien tocare, pese a quien pesare. Porque si este nombre de tiranos, yo, *con el rigor que he tenido* (si parece rigor a los que lo oyen), *no lo hubiera entablado*, aunque se ha hecho poco en cuarenta años, *hobiera hecho nada en llevarlo blandeando como juego de niños*"... (Bibliot. de Autores Españoles, vol. 110, y vol. V de las *Obras Escogidas* de Las Casas). ¿Le había dicho algo el mismo Carranza?... Es posible. No queda, sin embargo, justificado Las Casas y su lenguaje duro con esta explicación, pues no era necesario llegar a tales extremos, ni los atropellos de los particulares españoles privaban a España de muchos derechos, como el Protector de los indios cree, sin fundamento, en más de una ocasión. Su carácter sevillano, por todos los costados, su preferencia por la hipérbole y por las afirmaciones absolutas, cuando censura a los conquistadores y encomenderos españoles, o cuando alaba a los indios, con las *exigencias de la lucha apasionada y constante*, le fuerzan a escribir de tal forma que la lectura de algunos de sus escritos no es nada grata a los paladares de nuestros tiempos. Bajo este aspecto el más perjudicado es el mismo Las Casas; su lenguaje puede ser explicado, pero no podemos aprobarlo. Casi todos sus pequeños fallos ideológicos proceden de esta misma causa, y *por eso son más de forma que de fondo*, sobre todo teniendo en cuenta *otros pasajes* de sus obras y escritos. Al olvidarse de los *deberes de los indios*, y al *callar* sus defectos y los males que los aquejaban, individual y socialmente, da una impresión nada objetiva de sus reyes, príncipes, tribus, familias, etc., etc. *La verdad es que la llegada de todos los españoles fue para los indios*, en general, *una verdadera liberación en todos los órdenes*, a pesar de los atropellos... Ahí están todavía ciertas partes de América con sus indios, a donde no pudo llegar España, para decirnos ahora lo que sería el Nuevo Mundo dejado a sus propios recursos.

(48) Queremos citar aquí lo que dice Angel Losada en su *Introducción* a la obra de Las Casas, *Los Tesoros del Perú*, pp. XXVI-XXVII, pues representa un acercamiento a la tesis que venimos defendiendo hace años. Después de afirmar que "ya pasó el tiempo" de polemizar en torno a Las Casas, se atreve a escribir: "La verdadera defensa" de España contra las leyendas... "No es su negación, sino, permítaseme la paradoja, su afirmación. Admitir que nuestras conquistas, con respecto a crueldad, *fue ni más ni menos*, más bien menos, que las *similares* de la época, infinitamente *menos cruel* que las modernas". Lo que hace verdaderamente grande la obra de España en el Nuevo Mundo "es su intensión y su teoría". Nosotros diríamos más: *Sus Leyes de Indias y sus reflejos en la realidad indiana*. Losada está en lo cierto al añadir: "En una época en que el absolutismo dominaba (en Europa), y la libertad de conciencia, pensamiento y expresión, no habían alcanzado el cauce de amplitud de los modernos tiempos, *son los reyes de España los únicos en el mundo que toleran y hasta fomentan la celebración de Juntas oficiales en que se discute la conducta de sus guerreros y la justificación jurídica* de sus conquistas, y todo esto *a la luz del día, en pleno Valladolid, capital del Reino*". Ideas semejantes encontramos en la obra del P. José María Vargas, O. P., *La conquista espiritual del Imperio de los Incas*, Quito, 1948. El P. Vargas reprueba el camino ficticio de ciertos escritores extraños, y quiere analizar la obra verdadera de España, durante tres siglos. "Al paso del tiempo se deshizo la violencia de las armas. No así la acción evangelizadora"... que dura y da carácter.

(49) Tanto Lewis Hanke como Giménez Fernández han proclamado los méritos de Las Casas como *historiador documentado y veraz*, poniéndole sobre otros conocidos cronistas de la época. No citamos en particular sus obras por ser harto conocidas y por haberlas citado en otras ocasiones.

(50) M. Bataillon, *Bulletin Hispanique*, XLVIII, 1943, pp. 373-75.

(51) M. Bataillon, *Études sur Bartolomé de Las Casas*, pp. 108-109.